

Sesión del Consejo Directivo Nº 602 del día 28 de Agosto de 2014

Preside la Sesión:

Decano: Claudio Barbeito

Consejeros Presentes:

Por el Claustro de Profesores: Rodrigo Sanabria, Cecilia Di Lorenzo, Miguel Piscopo, Marcelo Pecoraro, Sara Williams, Daniel Arias, Alejandro Palacios

Por el Claustro de Ayudantes Diplomados: Mariangeles Vita

Por el Claustro de JTP: Juan Manuel Unzaga

Por el Claustro de Graduados Externos: Fernando Gómez

Por el Claustro Estudiantil: Facundo Martínez, Victoria Cvallero, Víctor Sutura, Matías Cristini, Belén Scuffi

Por el Claustro No-Docente: Karlna Porro

Barbeito: Antes de pasar a los expedientes de esta sesión del día 28 de agosto del 2014, voy a mencionar los expedientes que se han incorporado sobre tablas. Bien, entonces abrimos la sesión, propongo, hago la propuesta de los expedientes que se tratarán sobre tablas que son los siguientes: la formalización de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, el expediente 600-001195/14 de la Secretaría de Gestión de Calidad que pone en conocimiento la creación de la Comisión de Seguridad e Higiene de la Facultad de Ciencias Veterinarias con el listado de sus integrantes, el expediente 600-001069/14 donde la Secretaría de Ciencia y Técnica eleva la propuesta de realización de la Jornada Científico-Tecnológica de la Facultad el día viernes 28 de noviembre del corriente año y la solicitud del Claustro Estudiantil para el re dictado del curso de Biofísica durante el segundo cuatrimestre de 2014 para estudiantes del Plan 406/06. Pasaremos entonces a los expedientes del orden del día y al final trataremos estos expedientes sobre tablas. Bien les recuerdo a todos que, a partir de este momento, quien pida la palabra por favor de su nombre y a quien representa. En los expedientes a conocimiento está la nota presentada por la Méd. Vet. Cecilia Carbone donde solicita se le otorgue licencia por tiempo... perdón, vamos antes a dar la asistencia, ya firmaron pero bueno...

Piscopo: Piscopo, Miguel. Profesores por la Mayoría.

Williams: Sara Williams. Profesora por la Mayoría.

Pecoraro: Marcelo, Pecoraro. Profesores por Mayoría.

Sanabria: Rodrigo Sanabria. Profesores Mayoría.

Palacios: Alejandro Palacios. Profesores por la Minoría.

Arias: Daniel Arias. Profesores por Mayoría, por Minoría, por Minoría... me quedé en el pasado.

Vita: Mariangeles Vita. Auxiliares.

Gómez: Fernando Gómez por el Claustro de Graduados.

Unzaga: Juan Unzaga, JTP.

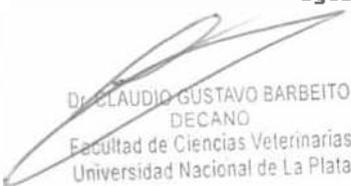
Sutura: Sutura, Víctor, por la Mayoría del Claustro Estudiantil.

Cristini: Matías Cristini, por la Mayoría del Claustro Estudiantil.



Dra. VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

ACTA Nº 602 – 28 de agosto de 2014



DR. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

Civallero: Civallero, María Victoria, por la Mayoría Estudiantil.

Martínez: Martínez, Facundo. Estudiantes por la Mayoría.

Scuffi: Scuffi, Belén por la Minoría Estudiantil.

Porro: Porro, Karina. Claustro No Docente.

Di Lorenzo: Cecilia Di Lorenzo, por Profesores por la Mayoría.

Barbeito: Bien, bueno entonces ahora si hecho todo lo previo sigo leyendo:

A).- EXPEDIENTES A CONOCIMIENTO

1.- Nota presentada por la Méd. Vet. Cecilia Carbone solicitando se le otorgue licencia por tiempo indeterminado como representante suplente en el Consejo Directivo por el Claustro de Profesores por la Minoría.

2.- Resolución n° 0002 producida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la U.N.L.P. donde se repudia la represión ejercida hacia los manifestantes que defendieron un ambiente sano y libre de agrotóxicos, ocurrida en las puertas de la Casa de Córdoba en Capital Federal.

3.- 600-000576/14 – Dra. Diana Raquel Bacigalupe – Solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto –interino- “Dedicación Semiexclusiva” en el Área de Inmunología Veterinaria y Laboratorio de Inmunoparasitología. Se otorga la licencia solicitada imputable al Art. 26º de la Ordenanza 129/79 de la U.N.L.P., a partir del 1 de mayo de 2014 y por el término de seis (06) meses.

B).- EXPEDIENTES A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CON DICTAMEN DE LAS COMISIONES

COMISION DE ENSEÑANZA

4.- Solicitud de equivalencias, presentada por:

FORTINI, Ana Florencia – Físico-Química Aplicada a la Fisiología Veterinaria, Histología, Microbiología I y Anatomía I.

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar los informes de los Sres. Profesores.

5.- Solicitudes de segunda readmisión, presentadas por:

BERNARDELLI, Luciana

GIMÉNEZ, Cecilia Soledad

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado.

6.- Solicitud de extensión de vencimiento de cursadas, presentada por:

LLARENA MARTÍNEZ, Florencia Itatí – Patología Especial, Semiología, Zootecnia General, Genética Veterinaria, Alimentos y Nutrición Animal.

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan otorgar las extensiones de vencimiento solicitadas hasta el 31 de marzo de 2015.

7.- Solicitudes para cursar en forma condicional, presentadas por:

CABRERA, Johanna Daniela

LESCANO, Ivon Edith

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan no aceptar el pedido de cursar en forma condicional materias correspondientes al segundo cuatrimestre de primer año por no haber completado el A.B.C. (Área Básica de Conocimiento).

Sutera: Pido la palabra ahí. Nada, esta chica: Cabrera, Johanna Daniela es ella...

Barbeito: Víctor, por favor, presentate.

Sutera: Sutera, Víctor por la Mayoría del Claustro Estudiantil. Acá tenemos a la compañera que por ahí explicarles un poco el caso de ella. Yo no recuerdo la Comisión de Enseñanza en la cual se trató esto, en realidad lo que no recuerdo es el dictamen que salió diciéndole que no, digamos, al pedido que hace. La realidad de esta compañera es que en el quinto parcial del A.B.C. por dos preguntas no aprueba dicho parcial y obviamente, digamos, al no haber aprobado ese examen no aprueba el curso. La siguiente fecha de recuperación que tiene es ahora en el mes de septiembre y la compañera el pedido que está haciendo es: arrancar a cursar de forma condicional el segundo cuatrimestre, o sea las tres materias del segundo cuatrimestre con la condicionalidad del día, de la fecha recuperatoria de septiembre que, al aprobar, que se le de de alta en las cursadas y continuar cursando el segundo cuatrimestre. Un poco la cuestión de la compañera es bueno, básicamente, algo que por ahí como Claustro de alumnos nos viene preocupando desde hace un tiempo y es que económicamente cada vez es más difícil mantenerse en la ciudad, por ahí hay muchos que trabajamos y que aún se nos complica todavía más, es muy caro hasta pagar un alquiler, eso es cierto; ustedes que son padres y que, seguramente, algún hijo estudiando tienen lo saben eso, digamos. Por ahí lo que habría que ver, bueno, ahora hablar particularmente por ella: ¿no se si vos querés hablar, pido la palabra, te cedo la palabra a vos? Si no sigo explicando *(se dirige a la alumna presente en la sesión)*. Nada, bueno, por ahí eso, tomar este caso medio particular. Yo en lo personal, digamos, no le diría que no porque una instancia de un examen es algo que a todos nos pasa de haber desaprobado alguna vez. Inclusive, bueno, en las cursadas ordinarias del Plan tenemos tres instancias para aprobar un examen en el A.B.C. hay una sola sino pasas a rendir todo junto al final, cuando termina el curso, que es algo que todavía lo hace más complicado, digamos, porque tener desaprobados, por ahí, dos o tres exámenes del mismo bloque de A.B.C. te hace tener que rendir todos juntos al finalizar el cuatrimestre. Habría que empezar a ver por ahí, ahora que bueno que justo el primer punto de esto fue sobre tablas, tratar la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, empezar a trabajar dentro de esa Comisión alguna metodología para que estos casos no pasen, digamos. Fueron dos casos nada más que se presentaron carta que bueno, el caso de ella y el caso de Lescano, Ivón pero yo sé por causa fehaciente, digamos, de que hay más de dos alumnos que están en esta situación de haber desaprobado un solo examen y tener que esperar ahora hasta el segundo cuatrimestre del año que viene para arrancar a cursar nuevamente. Eso es algo que ya se veía también en el Plan 406, no se ve solamente en este Plan de que, por ahí, por perder una cursada uno tenía que esperar todo un año y es pagar alquiler todo un año y estar trabajando todo un año en vez de estar estudiando. Que es así, por ahí, la cuestión cuando el A.B.C. ni siquiera tiene para rendir algún final. Yo en lo particular, bueno, tras haber expuesto todo esto entiendo que, por ahí, la cuestión de decirle que no, eh, yo en lo particular le diría que sí, digamos, de que si pueda arrancar a cursar el segundo cuatrimestre y que continúe hasta, con la condicionalidad de que en septiembre, en la fecha de septiembre se apruebe el examen este.

Barbeito: ¿Cuándo es la fecha de septiembre?

Sutera: El 15.

Barbeito: El 15 de septiembre. Bien entonces estaría en consideración la propuesta del Consejero Estudiantil, o sea el dictamen de la Comisión de Enseñanza había sido, recomendaba no aprobar lo solicitado pero acá tenemos el pedido del Consejero Estudiantil y ponemos a consideración del Consejo esta propuesta y no sé si algún otro Consejero quiere tomar la palabra sino ya ponemos a consideración la propuesta presentada por el Consejero Estudiantil.

Sanabria: Rodrigo Sanabria, Profesores. Digo, yo no me acuerdo bien por qué fue que tomamos ese dictamen pero por algo habrá...

Barbeito: ¿Tenemos el dictamen de...?

Cambiaggi: (Vanina, Secretaria de Asuntos Académicos) Tenemos el dictamen y lo que surgió en la Comisión es que eso es una cuestión de correlatividades, estaba Juan (por Unzaga). En realidad ese fue uno de los problemas del A.B.C. que hay que resolver ¿no? pero el Reglamento, lo que reglamentariamente está escrito es que es correlativo entonces si no está aprobado, los cursos del segundo cuatrimestre no los puede empezar. En ese contexto fue que la Comisión de Enseñanza dijo que no.

Di Lorenzo: Perdón, pero, Cecilia Di Lorenzo por Profesores. El tema, lo que yo veo, más allá de que si es correlativo será correlativo pero el tema es la fecha, la dilación que hay ahí con las fechas porque esto es una cuestión operativa, digamos, está puesto el recuperatorio, la posibilidad...

Cambiaggi: (Vanina, Secretaria de Asuntos Académicos) No, no es recuperatorio. El A.B.C. tiene fechas sucesivas para que el chico pueda aprobar de acá a diciembre.

Di Lorenzo: Y entonces, ¿qué pasó? ¿En el medio no rendiste?

Barbelto: No, no aprobó. O sea, el tema...

Di Lorenzo: No entiendo qué fecha, por qué le queda ahora el 15 de septiembre cuando ya empezó.

Scuffi: No hay un recuperatorio inmediato...

Barbeito: ¿Vos rendiste el examen general del A.B.C. cuántas veces? O sea, ¿vos rendiste tres veces?

Sutera: ¿Cuántas veces rendiste el A.B.C.?

Cabrera: (Johanna, estudiante presente en la sesión) Dos.

Sutera: ¿Dos veces?

Barbeito: Dos veces. Y vos tenés una sola de las áreas que implica el A.B.C. desaprobada, esa es tu situación. Bien. Que eso es, como explicaba la Secretaria Académica, la diferencia que tiene el A.B.C. con todo el resto de los cursos de la Carrera donde existía, o sea, con el Plan 406 existía una correlatividad que ella, por ejemplo, si hubiera desaprobado Biología en este momento no podría estar cursando Histología o Anatomía pero si algunos otros de los cursos. Esa es la situación especial que se genera con el A.B.C. Ella por, si hubiera sido un curso normal ella tuvo la cantidad de veces y estaría fuera de lo que sería la regularidad. En este caso, el caso sería particular por eso porque a ella le faltaría uno solo de los exámenes. Bien, había pedido la palabra el Consejero...

Arias: Si, la característica del A.B.C. es que se cursa en el primer cuatrimestre. Tiene, si bien la instancia de evaluación formal son dos la instancia de evaluación de recuperatorio tiene dos o tres más, no me acuerdo, previas que es una autoevaluación, ¿cómo se elaboró la evaluación? Todos los profesores que participaron en el dictado del A.B.C. hicieron un *pool* de 20 preguntas. De cada uno de los temas que ese docente dictó. De ese *pool* de 20 preguntas se mezclan, por decirlo de esta manera, y se toman cinco, diez, seis, para la primer autoevaluación que el alumno se lleva a su casa. Hacen la evaluación y después se revisa en la Comisión, todos juntos. Hay una segunda de las mismas características de este *pool*, y después hay una tercera, que es la formal, de este *pool*, cuando ya tuvo dos autoevaluaciones en su casa y después las revisó con docente y tutor y después hay un recuperatorio de esta otra así se cursa el A.B.C. Terminado esto, terminada la cursada para que el alumno no deje de ser alumno para que el alumno siga dentro del sistema, para que no se vaya de La Plata porque perdió todas las materias o perdió casi todas y le quedó una sola, que es una realidad que tarde o temprano se va a presentar en algún caso. Entonces: o se le da condicionalidad, que es una opción volver a la condicionalidad de antes y bueno que curse condicional hasta que se acomode su cursada, es una opción, bárbaro. Pero bueno, otra opción es decir: para que siga siendo alumno, para que no pierda el anclaje con la Facultad, para que no rompa con su grupo de estudio y con su grupo de amigos tiene, todos los meses, posibilidad de recuperar para, a fin de año, aprobarlo o no. Esta es la característica, yo estoy de



Dr/a VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata



Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias

acuerdo con Víctor (*Sutera*) que toda la Comisión del Plan de Estudios puede, la próxima Comisión decir: bueno, vamos a cambiarlo, nos parece mejor este modelo, nos parece mejor este otro; pero un poco lo que yo les quiero explicar es el espíritu de esto, de por qué, cuales son las características más allá de esta decisión ¿eh?, yo un poco para *aggiornar* la metodología, después debatimos la posición ahora de esta chica.

Barbeito: Perdón, antes de pasarle la palabra a Vicky (*por Victoria Civaltero*) lo que quiero que quede claro y que debemos separar entre: evaluación y acreditación. O sea, la acreditación, las autoevaluaciones a las que vos te referías no tienen un fin de acreditación del curso...

Arias: ¡No!

Barbeito: ... que, en definitiva, es lo que acá estamos discutiendo. O sea, la posibilidad o no de darle a la alumna una oportunidad de que regularice su situación en una instancia que tiene en septiembre de uno solo de, o sea, de lo que correspondía a una sola, si no me equivoco, de las áreas del A.B.C. ¿Sí? Eso es tu situación. Bien: Vicky (*por Victoria Civaltero*) y luego Sara (*Williams*).

Civaltero: Tal vez bueno, no sé pero lo que si quería sumar Daniel, ah: Civaltero María Victoria por el Claustro Estudiantil, es que mientras fue que se aprobaba este nuevo Plan de Estudio y íbamos la estructura del A.B.C. esto mismo era lo que nosotros temíamos, digamos, y comentábamos que pasaba con esto, que vos decís que les dan las instancias para que no se vayan, queden en La Plata, pero en realidad eso es como, es algo medianamente falso porque esta chica hasta el año que viene igual va a tener que estar en La Plata y sin hacer nada y cuando nosotros hablamos de eso muchas veces nos decían de que se iban a hacer convenios para hacer optativas para chicos de primero. Mucho como nos pasó con el Plan, el nuestro digamos, que ni bien empezó habían un montón de falencias y esto es lo mismo porque esta chica ahora no tiene el convenio con para hacer la optativa para, entonces mientras tanto la tenemos meses en La Plata, pagando un alquiler y, en realidad, no avanzó nada, porque es la realidad.

Barbeito: Bien, a ver, Sara (*Williams*) tiene la palabra.

Williams: La pregunta es: si se cambia el dictamen, o sea, de aceptar ¿sí es hasta el 15 de septiembre o...?

Barbeito: Sí, sí, sí...

Sutera: Sí, la condicionalidad, a lo que va es hacia...

Williams: ...hacia la próxima fecha?

Sutera: ...hacia la próxima fecha, exacto...

Williams: Porque si dicen que hay fechas todos los meses, ¿que es? hasta la fecha siguiente que es el 15 de septiembre...

Sutera: Digamos, es como cuando cualquiera de los alumnos de la Facultad pide una condicionalidad. Se pide: o hasta una mesa de final que es la más próxima que se tenga o a la próxima fecha de recuperación de un examen. Que es ahí cuando uno dice bueno ya está, yo pedí mi oportunidad, me la dieron. Acá uno dice (*no se entiende*) en parte que pueda aprobar: bueno, listo, ahora me tengo que bajar del caballo y seguir adelante.

Barbeito: Bien.

Vita: Sí, yo estuve en parte del A.B.C., en la parte de Anatomía y se tomaron tres evaluaciones ¿eh? De Anatomía, por lo menos. En la cual, obviamente, el que aprobaba no venía a rendir de vuelta. Era sobre el mismo tema. Se tomó una primera, no recuerdo exactamente el mes y hace poco dos instancias más. No es que tuvieron una sola para rendir y después tienen septiembre ni nada. Hubo tres oportunidades y en las últimas dos no solamente se recuperó Anatomía, sino también Biología y las otras materias que incluyen en el A.B.C. O sea, no fue una instancia: hubo tres. No sé por eso que haya rendido dos ha sido porque alguna no vino por lo pronto, no se...

Cabrera: (Johanna, estudiante presente en la sesión) ¿Puedo hablar?

Barbeito: Sí, pide la palabra la... si acercate por favor...

Cabrera: (Johanna, estudiante presente en la sesión) Había otras instancias pero, por ejemplo, a mí me quedaba el cuatro y el cinco y eran el mismo día y por ahí no llegaba o...

Vita: Claro, pero la oportunidad estuvo para rendir... hubo tres fechas.

Barbeito: En realidad haciendo, vamos a resumir la historia: las opciones de acreditación, a ver si estoy bien por favor si no corríjanme, como para lograr resumir esto y llevarlo a votación con todos los argumentos bien esclarecidos. El A.B.C. tiene tres, cuando hablo de evaluación me refiero a evaluación que significa acreditación no a todo lo demás, tiene tres opciones de evaluación por cada uno de los módulos, áreas o como lo llamemos que posee, antes del segundo cuatrimestre, ¿sí?, ¿no?

Sutera: No, no tiene las tres fechas como tiene cualquier otra materia, o sea, lo que tiene el A.B.C. es: una planificación en cinco exámenes, las fechas para rendir, se rinde el primer examen si lo aprobás o lo desaprobás continuás cursando el A.B.C. Vas al segundo examen si lo aprobás o lo desaprobás continuás cursando el A.B.C. Vas al tercer examen y así hasta que termina el curso. Cuando termina el curso arrancan las fechas de recuperación. La fecha de recuperación vos te tenés que presentar el 15 de septiembre, si yo desaprobé los cinco parciales del A.B.C., el 15 de septiembre me presento a rendir los cinco. No es que tengo recuperatorio de cada uno...

Barbeito: Claro.

Sutera: Y en el caso de desaprobado en el segundo examen el tercer recuperatorio, como pasa en cualquier otro curso, perder la cursada.

Barbeito: Claro.

Sutera: O sea, digamos, a lo que vamos es justamente eso. Me están reteniendo obligatoriamente dentro de la Facultad porque sigo cursando el A.B.C. por más de que lo haya desaprobado, pero después no curso nada hasta que no apruebe el A.B.C. O sea, básicamente esto es un curso de ingreso, eliminatorio, disfrazado dentro de un curso. Es un C.B.C de Medicina de la U.B.A, básicamente. Si yo no apruebo el C.B.C. de Medicina de la U.B.A. no sigo cursando nada. Entonces me están poniendo algo que es para acreditarme como que soy alumno de la Facultad pero en realidad no soy alumno de la Facultad porque no sigo cursando nada hasta que no apruebe ese curso.

Barbeito: Bien, bueno, o sea yo creo que no es el momento este para discutir el A.B.C. si no que en esta situación, o sea, con lo planteado tendríamos los elementos para hacer una propuesta que es, o sea, tendríamos dos propuestas para votar: una sería que se mantenga el dictamen de la Comisión de Enseñanza y no sea otorgada esta prórroga y la otra es que sea otorgada esta prórroga indefectiblemente hasta la próxima mesa que sería ahora en septiembre, entonces...

Arias: De todos modos, perdón, yo quiero aclarar esto o por lo menos sentar la postura nuestra. Primero que no es falso, seamos cuidadosos con las palabras Victoria (por Civallo), no es falso, es falso: no, no, no. El alumno ingresa, el día que se anota pasa a ser alumno de la Facultad de Veterinaria. Vos Víctor (por Sutera) podés decir que no...

Sutera: No, no, yo dije eso exactamente: que era alumno de la Facultad...

Arias: El alumno es alumno de la Facultad, esto no es Medicina, que no es alumno. El ingresante hasta que entra a Medicina es alumno de la Facultad de Veterinaria y el espíritu, que podrá ser revisado y nosotros celebramos que así lo sea porque fue la postura de siempre, que esto sea dinámica permanente, es que del 25% de alumnos que terminaban el primer cuatrimestre con todas las materias, el A.B.C. lo llevo al 62.4%. Claro que alguien va a quedar afuera, es imposible pensar que el 100% de los alumnos que ingresan en una Universidad de ingreso irrestricto van a

quedar el 100% adentro. No, pero de 25% se fueron al 62.4%, que coincide con el Decano que es instancia de la futura Comisión y del futuro Consejo pero: como dijo alguien, político argentino, podrán discutir todo lo que quieran pero los números son los números.

Barbeito: Ya evaluaremos los números correspondientes en detalle y en otra situación. Si, Marcelo...

Pecoraro: Pecoraro, Profesores por Mayoría, quería preguntarle: ¿cuánto te queda de los módulos? ¿Cuánto tenes que estudiar ahora hasta septiembre? ¿es uno, dos?

Cabrera: (Johanna, estudiante presente en la sesión) Uno.

Pecoraro: ¿Uno solo, cuál es?

Cabrera: (Johanna, estudiante presente en la sesión) El quinto parcial.

Pecoraro: ¿de qué?

Cabrera: (Johanna, estudiante presente en la sesión) del A.B.C.

Barbeito: Pero ¿qué contenidos?

Pecoraro: ¿Qué contenidos tenés, te acordás?

Sutera: El quinto bloque es.

Barbeito: Bien, bueno, entonces proponemos las dos posturas. La primera va a ser seguir el dictamen de la Comisión de Enseñanza, sería para el caso, los dos alumnos Víctor (por Sutera) esto es importante que aclares, los dos alumnos están exactamente en la misma situación, con uno solo de los, perfecto: los alumnos serían Cabrera, Johanna y Lescano, Ivón.

Sutera: A Lescano, Ivón le queda el tercer examen para rendir.

Barbeito: Pero lo mismo es uno solo que para el caso creo que sería una cosa, un elemento a tomar en cuenta cuál sería. Bueno entonces tomamos la propuesta de la Comisión de Enseñanza original que era no dar lugar a la solicitud: quienes están a favor de esa postura levanten la mano (*ningún Consejero levanta la mano*) y entonces no, nadie apoya esta postura y la segunda sería dar la posibilidad hasta la fecha de septiembre que las dos alumnas puedan recuperar su situación ¿sí? Bien, quienes votan por eso (11 votos: Profesores por Mayoría, Estudiantes y No Docente votan a favor). Bien: ¿la abstención? (5 votos: Profesores por Minoría y Graduados). Bien, bueno, pasamos entonces al siguiente punto:

BONISOLO, Emmanuel

FERNÁNDEZ HAMER, Rodrigo

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar el pedido de cursar en forma condicional las materias de 5to año correspondientes al segundo cuatrimestre hasta el llamado de examen del mes de septiembre de 2014.

MACARIO, Tomás

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar el pedido de cursar Inmunología Animal Aplicada en forma condicional.

MUZAS, Guillermo Iván

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar el pedido de cursar en forma condicional las materias de 4to año correspondientes al segundo cuatrimestre hasta el llamado de examen del mes de septiembre de 2014.

GUASCO, Lucas Ademar

7


Dra VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

ACTA Nº 602 - 28 de agosto de 2014


Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar lo solicitado permitiéndole al estudiante cursar de forma condicional Métodos Complementarios de Diagnóstico, Análisis Clínicos Veterinarios y Epidemiología y Salud Pública Aplicada condicionando la aprobación de los mismos a la previa aprobación del Curso de Patología Especial durante el ciclo lectivo 2014.

JARA, Nadín Jael

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar lo solicitado permitiéndole cursar de manera condicional el curso de Genética Veterinaria en el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2014.

CARDOZO, Rosa Luján

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar la solicitud de cursar en forma condicional materias correspondientes al segundo cuatrimestre de 4to año y otorgar la extensión de vencimiento de Anatomía II hasta la mesa de septiembre del ciclo lectivo 2014.

Bien, ninguna objeción a ninguno de estos dictámenes de la Comisión de Enseñanza: los damos todos por aprobados.

8.- Solicitudes de prórroga en el plazo de entrega del certificado de título secundario en trámite, presentadas por:

LEGLISE, Sofía

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar la presentación fuera de término del título secundario. Asimismo recomiendan inscribirse de manera condicional a las materias del segundo cuatrimestre hasta regularizar su situación.

HUGO, Sofía

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar la entrega fuera de término del certificado analítico del ciclo secundario.

9.- Solicitud de prórroga para la entrega del certificado analítico del Colegio Secundario para alumnos que no adeuden materias.

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan prorrogar el plazo de entrega del certificado analítico a los alumnos que no adeuden materias del secundario hasta el día 30 de noviembre de 2014. Se deja aclarado que si el trámite no fuera completado en tiempo y forma el Departamento de Alumnos procederá a dar de baja al alumno.

Y voy a hacer un comentario: me parece que ahí es importante que el Centro y las Agrupaciones en general hagan un poco también de docencia con los alumnos y que no nos veamos en la lamentable situación de tener que dar de baja por una cuestión reglamentaria a un alumno que estaría bien pero entonces que estos, que estos trámites son importantes que se acostumbres a realizarlos en tiempo y forma. Bien:

10.- Solicitud de inscripción fuera de término para cursar los Seminarios de Legislación y Bienestar Animal, presentada por:

SCHELL, Nicolás

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar lo solicitado.

11.- Solicitudes para cursar por Art. 19 del Estatuto de la U.N.L.P., presentadas por:

CORBI BOTTO, Claudia Malena – Genética Forense

DIORIO, Juan José – Bienestar Animal

OLIVERA, Leónidas Hernán – Genética Forense

SADABA, Sebastián Andrés – Genética Forense

SANTA MARÍA LOYDI, Macarena – Bienestar Animal

SISTI, Susana – Patología General

ZAPPA, María Eugenia – Genética Forense

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar la inscripción a los cursos solicitados, en el marco del Art. 19 del Estatuto de la U.N.L.P.

Para los que no lo saben es el artículo que se refiere a quienes no son alumnos regulares de una Carrera y solicitan cursar materias.

HERRADOR, Sabrina Andrea – Biología, Medicina y Conservación de Fauna Marina

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar la inscripción al mencionado curso en el marco del Art. 19 del Estatuto de la U.N.L.P., quedando su inscripción al cupo de dicho curso.

12.- Solicitud de realización de Prácticas Hospitalarias de la Carrera de Microbiología Clínica e Industrial, presentada por:

600-000696/14 – Sr. Pablo Abrahamovich

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar la realización de las Prácticas Hospitalarias de la Carrera de Microbiología Clínica e Industrial en el Hospital San Juan de Dios y en distintos Departamentos del Instituto Biológico.

13.- Solicitud de realización de Práctica Pre-Profesional (modificaciones), presentada por:

600-002321/09 – Dra. Elena del Barrio – “Manejo de aves comerciales, en el marco de la industria avícola actual. Buenas prácticas de manejo, control de puntos críticos”

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar las modificaciones presentadas.

14.- Solicitudes de Pasantía de Grado (informe final), presentadas por:

600-010584/13-001 – Srta. Irene Salguero

600-010696/13-001 – Srta. María Laura Genchi García

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza toman conocimiento de los informes finales presentados.

15.- Planificación de actividades curriculares para el segundo cuatrimestre del ciclo 2014, presentada por:

600-001072/14 – Clínica y Sanidad de los Rumiantes.

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aprobar la Planificación presentada.

16.- Planificación de actividades curriculares para el segundo cuatrimestre del ciclo 2014 (modificaciones), presentada por:

600-000958/14 – Microbiología I

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza toman conocimiento de las modificaciones presentadas.

17.- Solicitud de inscripción como tutor en Prácticas Pre-Profesionales, presentada por:

600-001060/14 – Méd. Vet. Diego Alejandro Balducchi – “Clínica, manejo, nutrición y alimentación de animales no tradicionales o exóticos y fauna silvestre”.

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar la inscripción solicitada.

18.- Solicitudes de Auspicios Institucionales, presentadas por:

600-001001/14 – Dr. Horacio Lopardo – Solicita al Sr. Decano tenga a bien considerar el auspicio del “XIX Lancefield, Simposio Internacional sobre Estreptococos y Enfermedades Estreptocócicas” que se llevará a cabo entre los días 09 y 12 de noviembre de 2014 en la Ciudad de Buenos Aires.

600-001118/14 – Dra. Cecilia Galosi – Solicita el auspicio de esta Facultad para el XI Congreso Argentino de Virología en cuyo marco tendrán lugar también el II Congreso Latinoamericano de Virología Clínica y el II Simposio Argentino de Virología Veterinaria, que se llevará a cabo entre los días 23 y 26 de junio de 2015 en la Ciudad de Buenos Aires.

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan otorgar los auspicios solicitados.

Dra. VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

19.- 600-001056/14 – Bact. Jorge Bernagozzi – Presenta su renuncia al cargo de Consejero Suplente por la Minoría de Profesores.

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar la renuncia del Bact. Jorge Bernagozzi al cargo de Consejero Suplente por la Minoría del Claustro de Profesores.

Williams: Perdón, Williams por el Claustro de Profesores. Una pregunta: ¿por qué la renuncia como Consejero está en Enseñanza y la Doctora Carbone estuvo como expediente a conocimiento del Consejo?

Barbeito: No sé el paso administrativo que siguió que, quizás, sea esa la diferencia pero también lo de Carbone es una licencia y lo de Bernagozzi es una renuncia. Hay una diferencia, no se si hay algún otro motivo pero, básicamente, es distinta la condición. Lo de Carbone es licencia indeterminada y lo de Bernagozzi renuncia. Bien, seguimos con el punto 20:

20.- 600-000985/14 – Esp. María Teresa Queirel, Lic. Matías Silva – Elevan proyecto “Espacio de Capacitación para el Uso del Aula Virtual”.

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar el mencionado proyecto.

Unzaga: Unzaga, Claustro de JTP. Ahora que terminamos los expedientes de Comisión de Enseñanza me gustaría hacer un pedido para tratar de ser lo más respetuosos en el mecanismo que hemos discutido en la primera reunión acerca de cómo nos vamos a manejar en el Consejo, me refiero a los trabajos que se, a lo que se discute en Comisión y a lo que pasa directamente a Consejo. Me refiero a lo que sucedió recién con la chica acá presente, yo creo que es un tema muy delicado. Sobre todo teniendo en cuenta que, cuando discutimos los que participamos de la Comisión de Enseñanza, hablo en mi nombre y seguramente en el de muchos compañeros, tratamos de hacerlo de la manera más justa posible si cabe el término ¿no?. Tratando de poder discutir todos los, las dudas que podamos tener en ese momento y ver cuál es la mejor, en mi caso principalmente por eso hablo por mí, ver cuál es la mejor posibilidad para ese alumno ¿no?, por más que después se pueda, justamente, rever. Ahora me parece que es delicado participar a la alumna en cuestión cuando la Comisión de Enseñanza presenta solamente un dictamen y sobre todo cuando los Consejeros, compañeros Consejeros que hacen la invitación no participaron ese día de la discusión. O sea, nos quita a nosotros la posibilidad de poder discutir en Comisión en un sentido más, digamos, no tan expuesto la situación particular de la alumna. En el tema puntual quiero decir que me parece que, inclusive, se podía haber discutido y capaz que la postura se puede rever, estamos siempre dispuestos a ver la situación puntual de cada alumno pero cuando hay una Comisión que se reúne, que discute, que se puede preguntar y uno no participa de esa Comisión por equis motivo pido que seamos lo más respetuosos posibles para darnos a todos la posibilidad de poder justamente rever esa situación y no en una impronta tan directa con la alumna acá presente, que me parece que no es, no es bueno ni para la alumna ni para el funcionamiento del Consejo. O sea, hago toda esta locución para pedir que seamos respetuosos y si no presentemos posturas de cómo vamos a funcionar, de lo que se debe discutir en Comisión. Acá la Consejera también hace un planteo que tampoco, la verdad, que no le encuentro mucha respuesta, por qué pasa por Comisión de Enseñanza varias cuestiones el cuál lo hemos planteado a la Secretaria Académica, cuestiones que nosotros creemos que no deben ser tratadas. Bueno discutámoslo, pero no en esta situación que a mi me parece que es una situación delicada ¿no?, la chica acá presente viendo su situación, su futuro por lo que se planteó en el que estamos todos, creo, de acuerdo. Seamos respetuosos, por favor, en el manejo de qué se trata en Comisión, qué llega al Consejo para ser evaluado entre todos, por lo menos en mi caso personal me dejaría más tranquilo y no pasar por esta situación que a mi me parece que, en mi caso, estoy seguro que no me hace bien y creo que no le hace bien a nadie.

Dr. VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

Barbeito: Tiene la palabra Víctor (*Sutera*) y luego Sara (*Williams*).

Sutera: Sutera, Víctor Consejero por la Mayoría Estudiantil. Para mencionar así un par de puntos: el primero les recuerdo a los miembros de este cuerpo que estamos ocupando un espacio que tiene carga pública y que, por otro lado, es un espacio público. El Consejo Directivo es un espacio público al cual puede ser invitado o, de hecho, como este caso que nadie la invitó sino que la invitó la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Nosotros cuando subimos nos enteramos, de hecho nos agarra a los cuatro Consejeros la Secretaría de Asuntos Estudiantiles antes de subir para avisarnos que había una chica esperando acá arriba, o sea, nosotros no la invitamos. Como segundo punto si los estudiantes: Belén, Matías y yo que somos los miembros de la Comisión de Enseñanza no estuvimos presentes en esa Comisión de Enseñanza la misma no tuvo *quórum* porque faltaba todo un Claustro completo, por ende, claramente entonces está faltando una parte del dictamen que es la parte del Claustro Estudiantil y bueno nada...

Unzaga: Eso se tendría que haber planteado en todo caso, en esos términos digo para dar, perdón...

Sutera: ...Pero si estamos hablando de que estamos exponiendo a una compañera...

(se superponen voces de los Consejeros, no se entiende)

Barbeito: Por favor, no dialoguen, cuando termine Víctor (*por Sutera*) toma la palabra Sara (*por Williams*)

Sutera: Nada, por ahí mencionar esas dos cosas y si, para la próxima, esto no va a suceder. No es la primera vez la que sucede que viene alguien interesado en algún punto de la Orden del Día pero si, quizás, para la próxima en el momento de la votación pedirle que esa persona si se retire para que no estemos expuestos ya hoy, de hecho, lo estaba por pedir para que no estemos expuestos quienes votamos y saber qué es lo que se decía adentro, ¿no?

Barbeito: Si, Sara (*por Williams*) y luego Marcelo (*por Pecorara*).

Williams: Si, Sara Williams de Claustro Profesores. En relación a lo que dice el Consejero Unzaga creo que si algún punto como el citado de tratamiento de un expediente de un alumno lo que deben, sugiero que lo que deben hacer los miembros de la Comisión de Enseñanza es proponer como moción pasarlo de vuelta a Comisión de Enseñanza que Comisión de Enseñanza se encargue de citar al alumno y hablar con ellos o sea una moción podría haber sido que volviera a Comisión de Enseñanza en caso de que esta situación, esta resolución no fuera como el Consejero presentó que no le convenció la manera de tratarlo.

Unzaga: Me refiero, perdón, voy a intervenir de nuevo. Si, totalmente de acuerdo. Yo no lo hice porque entiendo que los términos no lo permiten, los tiempos perdón no lo permiten porque tiene que empezar a cursar, ya tiene que estar cursando. Entonces imagino que la chica necesita ser, que la cuestión sea resuelta.

Barbeito: Juan cerrá así puede continuar Marcelo (*por Pecorara*) que se le concedió la palabra.

Unzaga: Por ese motivo ya no pedí pasarlo a la Comisión porque entiendo que tiene que empezar a cursar ya. Ya estamos cursando el segundo cuatrimestre. Si no hubiese sido lo más correcto. Pero bueno, más que todo mi pedido era esto, me parece que hay cuestiones tan delicadas que tenemos que permitirnos poder discutir las más tranquilamente en el ámbito que corresponde, sobre todo si estamos planteando que no hubo *quórum* en esa reunión de Comisión porque, evidentemente, no estaba ninguno de los estudiantes. Yo no recordaba, la verdad, si Belén (*por Scuffi*) había estado pero si no hubo *quórum* la verdad es que la decisión inclusive no tiene valor, ¿no? no se por qué figura en el Orden del Día entonces. Son varias cosas que me parece que tenemos, ¿cómo?

Sutera: Si hubo *quórum*.

Unzaga: Ah, bueno, bueno.

(se superponen voces de los Consejeros, no se entiende)

(Firma manuscrita)

Barbelto: Marcelo, tiene que hablar el Consejero Pecoraro pero aclaramos que hubo *quorum*. Claro. Si no, invalidaba todo lo previo.

Pecoraro: Perdón, yo estaba en la reunión y en la reunión hubo *quórum*. Se trataron los temas y se consideró en ese momento y con falta de, talvez, información que se amplió recién ahora y bienvenido sea el momento que se amplió recién ahora, de la verdadera situación de la alumna. Por lo tanto a mi no me parece tan crítico. En realidad lo que hicimos en este momento fue resolverle un problema a la alumna, con la alumna presente que también estoy de acuerdo que, si es necesario, además de los representantes de cualquiera de los Claustros el personal interesado se acerque a escuchar cuál era el debate. Porque este es un debate abierto. Entonces, me parece que no hay que dramatizar tanto la cuestión, reclamo que en realidad hagamos lo necesario para resolverle los problemas a alguno y si juntamos la información necesaria en el momento adecuado porque parte de la información no estaba en el momento de la discusión.

(se superponen voces de los Consejeros, no se entiende)

Cristini: Siguiendo con la línea del Consejero. Matías Cristini, Consejero por Mayoría. O sea, primero eso: es un espacio democrático, acá puede subir cualquiera e incluso en el Consejo Superior sube mucha gente. Yo creo que es un mecanismo de la democracia que tenemos que defender y si nos da vergüenza eso yo creo que estamos medio mal. O sea, nos tiene que dar orgullo que los estudiantes vengan acá y que pongan la cara y que defiendan su caso y, como dijo Pecoraro, yo en esa Comisión estuve. Yo la verdad es que no me acordaba qué, cuál fue la situación de esa chica. No hubo malas intenciones, obviamente nosotros queremos que los estudiantes tengan más accesibilidad y que pueda andar en la Facultad y el hecho de que venga acá me parece completamente sano y productivo, es más, como dijo el Consejero le resolvimos un problema a ella que no solamente puso la cara sino que estos ambientes tan formales a uno lo pone nervioso, es complicado así que yo valoro la actitud de la chica y, repito, no creo que haya mala intención en Comisión de Enseñanza sino que acá se acaba de completar la información que nos vino a brindar esta chica así que, eso nada más.

Barbeito: Sí, Juan Manuel *(por Unzaga)*

Unzaga: Unzaga. Si en ningún momento, por lo menos en mi expresión, tiene que ver con la no participación de cualquier persona, este ámbito es público. Absolutamente no tiene nada que ver con eso, lo que yo dije, lo que expresé es que me parece que es el trabajo que es en Comisiones, un trabajo que implica dedicación, que permite re discutir cuestiones. Hoy mismo, en este momento cuando se discute, por lo menos a mi no me quedó claro las instancias de aprobación. Entonces eso trabajado en Comisión se podría haber llamado a la persona que es responsable del A.B.C. y poder responder esto. Hubo dos posturas, en algunos había tres instancias, en otros no. La chica tampoco lo podía saber, estas cuestiones son las que yo digo que se tienen que discutir en Comisión con el tiempo adecuado para poder resolver ese tipo de problemas, lo hacemos continuamente en Comisión de Enseñanza. Entonces, no tiene que ver con la participación de la chica acá, del alumno, o del que quiera venir si no lo que pido es poder respetar el trabajo en Comisión para poder quedarnos sin ninguna duda, que no fue el caso de recién, vuelvo a decir no se si fue la duda a mi solo pero hubo dos posturas. Entonces hay cuestiones que todavía tienen que ser discutidas, sin embargo se tomó una decisión. Yo lo que digo es que: si se hubiese discutido en Comisión de Enseñanza hubiésemos llamado al responsable y aclarar, por ejemplo, esta situación que no es menor, ¿hay tres instancias o hay una sola?...

Barbeito: ... no, creo que perdón, creo que quedó claro lo que pasa es que el problema es que el A.B.C. tiene un sistema que no, es totalmente distinto al de cualquier curso de la Facultad y que es más complejo pero creo que en el

momento en que yo dije: vamos a hacer un resumen, quedó en claro que había tres instancias previas que luego se podían aprobar fuera de las instancias pero que el problema era que en realidad tienen un examen de cada momento y luego tienen dos instancias recuperatorias todas juntas. Son tres instancias pero estructuradas de una forma totalmente diferente que los otros cursos. O sea, la singularidad que tiene el A.B.C. lleva a que sea mucho más complejo. Creo que este es el punto que lo hizo más complejo, de todas formas creo que, bueno, puede haber alguna situación, algún caso donde se requiera más información y es el trabajo de Comisiones, en general, este ha sido un caso excepcional dentro de todos los expedientes que hemos leído, en todos los demás no ha habido inconvenientes pero insto a que se tomen todas las precauciones para que esto no ocurra y también aconsejo a los representantes, como en este caso, al Claustro Estudiantil que tratemos de poner todos los elementos en claro como para que la discusión profunda se haga en las Comisiones y no lleguemos a esta situación que, coincido, también con que es importante la presencia de la alumna. Vamos a promover siempre un Consejo abierto, que esté el interesado y que el interesado pueda ser invitado a aclarar una última cosa, más allá que como bien decía el Consejero Estudiantil, la pobre alumna tenía unos nervios encima que no se acordaba ni creo que ni, si le preguntábamos ¿qué Carrera estás cursando? No sabía, pero bueno es una situación para ella muy estresante pero me parece que sirvió su presencia. Mariangeles...

Vita: Mariangeles Vita por el Claustro de Auxiliares. Básicamente iba a decir, también, algo muy similar a lo que dijo Juan Manuel (por Unzaga) que lo que yo interpreté que dijo no es que no podía estar la alumna. Sabemos que esto es público y que puede venir cualquiera. Lo que si creo, y ahí disiento con vos Claudio (por Barbeito) que no quedó claro lo de las evaluaciones porque vos dijiste, es cierto, lo de las tres instancias pero después Víctor (por Suter) dijo de que tenían esa recuperación en la fecha de septiembre. Para mí eso, si uno no está en eso creo que puede haber diferencias o tener distintas interpretaciones. También considero que eso debe ser todo analizado en Comisión y como yo no estoy en Enseñanza pero si estoy en la de Interpretación y muchas veces saltan a discusión cosas que ya las hablamos y que vuelven acá y se vuelven a recontra discutir otra vez que a veces no tienen sentido, volvámoslo a Comisión y sigámoslo discutiendo. No digo que no se pueda volver a conversar pero por ahí no hacer un debate con la alumna haciendo una aclaración de lo que hizo o lo que no hizo. Eso es algo que para mí también se tiene que tratar en Comisión. Si la alumna, cuando se da el dictamen y se hace de vuelta la votación quiere estar presente nadie se lo va a negar pero en eso estoy de acuerdo con lo que dice Juan Manuel (por Unzaga) que tiene que volver a Comisión y ahí ser analizado el caso en mayor profundidad donde si hay alguna duda puede quedar. Y aclarar también que, con respecto al quórum no se da por la presencia de los Claustros, se da por el número, la mayoría mínima de los Integrantes. Entonces hay que tratar de que si, que estemos todos, a mí como Auxiliar también me pasa lo mismo: no voy yo, no va nadie de Auxiliar, entonces uno por lo menos hay que intentar porque no se da por Claustros, es por mínima, mayoría simple de los integrantes.

Barbeito: Bien, última aclaración creo que al respecto es decir que si bien es interesante que ante un caso así vuelva a la Comisión, en este caso era operativamente imposible porque la alumna se iba a encontrar sin poder preparar su examen entonces, en algún caso, nosotros tenemos que responder a una situación de emergencia de las personas, creo que este es un caso particular dónde había que resolverlo hoy pensando que estamos a dos semanas de que la alumna tenga que recuperar. Así que si nosotros el 16 de septiembre, para decir una fecha, le decíamos que podía rendir el 15 ya había perdido varias APO de este cuatrimestre e inclusive la instancia recuperatoria entonces me parece que es una situación donde hay que contemplar el caso personal. Bien pasamos a:



Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

21.- "Reglamento de Concursos para la provisión de cargos auxiliares de la docencia".

Los Miembros de la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejan aprobar las modificaciones realizadas por dicha Comisión al mencionado reglamento.

Arias: Perdón

Barbeito: Si

Arias: Yo quiero aclarar acá que no son todos los miembros de la Comisión de Interpretación y Reglamento porque está reunión se desdobló en dos. Hubo una primer reunión el día lunes con un espíritu de alta camaradería y de muy buena participación y continuó el día martes a las 10 h de la mañana. Cuando yo vine no había nadie, le pregunté a una de las personas que está al lado, pegado a la mesa, bueno, no importa. Volví 10.20 h, no había nadie. Consideré que, bueno, se habrá suspendido la reunión y me fui. Después me encontré que sí, que la reunión se había realizado en otro lugar por el problema que tiene Cecilia (por Di Lorenzo) con la pierna, pero bueno, yo no fui informado de ese cambio. Quiero aclarar, por favor, y yo estoy seguro que acá no hubo ninguna intencionalidad, en lo más mínimo, de que yo no participe porque sino no sería esta mi postura, por supuesto. Si nosotros consideramos que nos persiguen, actuamos en consecuencia. Estoy seguro que acá no hubo eso: fue una desprolijidad producto del trabajo. Cuando se trabaja mucho, cuando uno está en cuatro o cinco temas a la vez estas cosas pueden suceder y no hay que estar: Ah, no pusieron la coma, mirá este es un error. No, fue nada más que esto pero sí aclarar. Yo pensé que se había suspendido porque hasta el artículo 20 habíamos trabajado mucho pero a partir del artículo 20 se empezaba a tratar el tema de las prórrogas. Nosotros habíamos ya presentado nuestra postura con el tema de las prórrogas y ahí, bueno, ahí surgía como una posibilidad de traba, yo interpreté bueno: seguramente están estudiando esto en profundidad por eso no me llamó la atención que probablemente se suspendiera la reunión. Pero bueno, yo quiero aclarar que no son todos porque, bueno, en esta segunda parte nosotros no estuvimos y que acompañamos el cambio de reglamento hasta ese artículo, ahora de ahí para adelante no porque es el tema de las prórrogas.

Barbeito: Bien, sí...

Martínez: No, nada. Martínez, Facundo. Consejero Estudiantil por la Mayoría. Quería aclarar lo del martes que, que tuvimos la reunión pero no fue en el, en este recinto por el tema de Di Lorenzo y que, bueno, yo vine a las 10 h, 10.10 h, 10.15 h y pregunté acá y me informaron que estaban en tal lugar entonces fui al lugar donde estaban reunidos, nada más.

Barbeito: Sí, para aclarar o sea creo que en resumen y por una cuestión: estaba informada la gente de Académica y vos preguntaste a otra persona, estaban las personas que estaban informadas y que estaban avisándole a los Consejeros que venían eran creo que: Marilú y Verónica ¿no? y Cristina Guichandut que era la gente que estaba ahí y por ese motivo se dio la situación esta que, realmente, la lamentamos. Sí...

Pecoraro: Pecoraro por Profesores de la Mayoría. Yo voy a sugerir que cuando sean cambios de última hora se haga una llamada telefónica para tratar de resolver el inconveniente. Si no se tuvo en cuenta hasta ahora sería bueno que se aplique de ahora en adelante. Que todos los Consejeros dejen su teléfono celular para que se les pueda mandar o un mensaje o un llamado telefónico cuando es de último momento el cambio.

Barbeito: Bien.

Porro: En realidad, Karina Porro, Claustro No Docente. En realidad sí, las chicas los tienen y de hecho nos avisan cuando se suspende una reunión pero esa reunión no estaba suspendida. Cuando uno llegó a Académica, al lugar convocado, ahí nos informaron dónde era en Académica.

14

Dra VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

ACTA N° 602 – 28 de agosto de 2014

DR. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias

Arias: Sí, no, no, no. El lugar convocado era dónde siempre nos reunimos.

Porro: Pero la Secretaría Académica creo que sigue estando en el mismo lugar, cuando ingreso a Secretaría Académica...

Arias: Ya sé pero yo voy a la mesa, no hay nadie, no hay cartel. Yo no quiero profundizar en esto porque es una cuestión menor, simplemente aclarar que no son todos los miembros porque yo no estuve en la segunda. Ya está, no va a volver a pasar.

Barbeito: Bien. Si...

Unzaga: Sí, Unzaga, JTP. Bueno, eso fue trabajado en Comisión de Interpretación y Reglamento, yo estoy al tanto más o menos de lo que se evalúa. Nosotros tenemos una propuesta que creo que fue, también, discutida y en parte se consensuó. Creo que es hasta el artículo 20 en el que se habla de las prórrogas. Se había llegado a un acuerdo, el tema es que a partir de ese artículo en el que se nombra las prórrogas, hay un tema pendiente que es las prórrogas que fueron presentadas a principio de este año que en la Sesión 596 se puso en tela de juicio la votación y lo pasado por Consejo Directivo. A raíz de eso muchas de los Consejeros de ese momento que estábamos presentes, que éramos partícipes de esa reunión, los Consejeros en esa Sesión votamos y votamos a favor. Nosotros hicimos una nota con fecha 10 de julio, dando ese documento a conocer y para que se tuviera en cuenta y, por lo tanto, pedimos entonces que se elevara al Consejo Superior porque eso ya fue tratado en ese Consejo Directivo en donde, vuelvo a repetir, los Consejeros votamos a favor, los que estamos acá presentes, los que somos ahora también Consejeros. Y quisiera entonces preguntar cuál es la situación, nosotros en un primer punto pedíamos que esas prórrogas fueran tratadas, aprobadas, que fueran enviadas al Consejo Superior. Quería saber la situación de eso, si se pudo enviar al Consejo Superior porque la pregunta a todo esto es porque no entiendo cómo puede ser tratado algo que todavía no tiene resolución lo anterior, digo, tengo entendido que esos artículos a partir del 20 que habla de las prórrogas se trabarían al no tener respuesta de lo anterior que nosotros pedimos con antelación que se enviara al Superior.

Barbeito: Bien...

Unzaga: ...o sea, la pregunta concreta es: ¿si se envió al Superior y en que situación está?

Barbeito: Sí, toma la palabra la Secretaria.

Cambiaggi: (Vanina, Secretaria de Asuntos Académicos) Con respecto a la renovación de esos cargos de Profesores, eso se está enviando a Asesoría Letrada para que intervenga y nos diga si esas renovaciones son válidas o no junto con esta presentación que hacen ustedes. Va todo a Asesoría Letrada para que de su interpretación de si esas renovaciones están aprobadas o no. Con respecto al Reglamento, ese Reglamento de Renovación de los Cargos de Profesores ya se aprobó ya se aprobó en el Consejo y ya salió en el Boletín Oficial, o sea, es un Reglamento que está vigente.

Unzaga: Sí, había una resolución anterior de las prórrogas de diciembre, perdón, de marzo...

Cambiaggi: (Vanina, Secretaria de Asuntos Académicos) Esos expedientes con esas resoluciones son las que pedimos a...

Unzaga: ...eso es anterior, tenemos que esperar que eso el Consejo Superior no Asesoría Letrada. Asesoría Letrada es una Comisión que asesora justamente al Consejo Superior. Se debería esperar que eso fuera tratado en Consejo Superior, en todo caso ahí determinar el Consejo Superior si esto está mal tratado (no se entiende) bueno entonces, ahí sí podemos incluir las nuevas prórrogas y el nuevo Reglamento.

Barbeito: Pero, perdón, acá estamos hablando de un Reglamento para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia y el otro era cargos de Profesores. Esto son dos cosas diferentes, o sea, son dos Reglamentos diferentes.

Unzaga: Lo que pasa que la propuesta nuestra incluía también, la propuesta es Auxiliares, JTP y Profesores. Les leo la propuesta que nosotros, es una propuesta general...

Arias: Perdón Juan, un segundo te corto nada más. Cuando uno accede a un tribunal de alzada, no se puede soslayar eso, tiene que ir al tribunal de alzada y hasta tanto el tribunal de alzada no se expida, no se puede modificar nada. Ni se puede aplicar nada nuevo. Esta es la pregunta, ¿no?

Unzaga: Sí, sí. Por eso, la situación en que estaba como para después seguir tratando esos artículos e incluir las prórrogas, estamos de acuerdo, en ese nuevo Reglamento que se está trabajando en Interpretación y Reglamento.

Cambiaggi: (Vanina, Secretaria de Asuntos Académicos) Eso es un recurso jerárquico lo que ustedes dicen, acá no se presentó ningún recurso jerárquico, se presentó una nota.

Arias: La nota solicita que se eleve al Consejo Superior y hay que elevarlo.

Cambiaggi: (Vanina, Secretaria de Asuntos Académicos) La verdad es que no lo tengo visto en ese contexto que están diciendo.

Arias: Esto que se presentó el 10 de julio del 14, que fue en relación a ver, también, porque bajo ningún punto de vista esto tiene que ver con tratar de torcer el rumbo de una decisión o de una propuesta de una nueva gestión. Bajo ningún punto de vista esto tiene que ver con trabar un proceso. Esto se dispara cuando hay una propuesta que tiene que ver con la prórroga a los cargos de Profesor, cuando la propuesta es retrotraer esto al año 2009, cuando nosotros decimos que esto es hasta anti constitucional, no se puede legislar hacia atrás. Pero más allá de esto que es una cuestión de fondo, esto por un lado por otro lado que las prórrogas estaban, estaban, habían sido aprobadas por el Consejo Directivo y había que aprobarlas en el Consejo Superior. Este era el trámite que nosotros decíamos, bueno, de nuevo yo repito: nosotros entendemos que pueden surgir estas cosas. No se vio, es mucha la tarea acá arriba, yo lo entiendo. Pero, concretamente, nosotros mandamos, mostramos, presentamos de que si pasaron por Consejo Directivo, que todos los que estamos acá, todos, incluidos los alumnos aprobaron esas prórrogas, las Agrupaciones que estaban en ese momento aprobaron esas prórrogas, que eso tiene que ir al Consejo Superior. Entonces nosotros pedimos que se gire al Consejo Superior el tratamiento de las prórrogas y además que se gire al Consejo Superior que no se puede legislar para atrás.

Barbeito: Pero acá estamos en una cosa totalmente diferente.

Arias: Ah, está bien, está bien, perdoname.

Barbeito: Acá estamos hablando del Reglamento de provisión de cargos para auxiliares.

Arias: Está bien, está bien. Lo que pasa es que en esa propuesta, en esta propuesta nuestra cuando se presenta la propuesta de Reglamento para la prórroga de Profesor nosotros hacemos una propuesta que incluye a los Auxiliares. La propuesta nuestra no es separar: por acá los Profesores, por acá los Auxiliares, decimos, todos tienen que tener el mismo Reglamento que es el que iba a leer Juan (por Unzaga). Ahí se incluye esto Claudio (por Barbeito), por eso es.

Barbeito: Claro pero estamos hablando de cosas diferentes, eso no tiene...

Arias: ...no, no, porque a partir del artículo 20 se habla de la prórroga de Auxiliares y las prórrogas de Auxiliares nosotros hicimos una propuesta que pedimos una instancia superior por eso es que se incluye. Yo hoy lo charlé con la Secretaria...

Unzaga: ...en esa nota nosotros ya lo pedimos con anterioridad entonces mi pregunta era como se iba a trabajar eso porque nosotros incluimos también los JTP y los Auxiliares.

Barbeito: Lo que pasa es que acá, al Superior, o sea, acá estamos hablando de dos temas diferentes, o sea: una cosa, nosotros no podemos o sea, no tiene sentido enviar al Consejo Superior una propuesta sin que haya una propuesta

conjunta de este Directivo, o sea, esa es una propuesta puntual de ustedes. O sea, son dos cosas que se están mezclando y que no se deben mezclar. Una cosa es que se discuta en el Superior el tema de estos profesores que fueron, que consideramos que no quedaron comprendidos en la renovación en el Consejo anterior y ustedes consideran que si y hacen el, digamos, hacen la nota pidiendo que eso pase a Superior. O sea que eso lo tendrán que tratar las Comisiones correspondientes y luego el Consejo Superior pero acá estamos hablando de una reglamentación y una propuesta que hacen ustedes como Consejeros no la tiene que discutir el Superior, la tenemos que discutir acá y el momento de discutirlos son las instancias que se están realizando que son las instancias de las Comisiones y ahora esta, o sea, entonces no podemos estar incluyendo en una nota, o sea, pidiéndole al Superior que se expida sobre una propuesta de una minoría de Consejeros. O sea, el momento en que la propuesta que tienen ustedes con respecto a las renovaciones que es, que difiere de la que tienen otros Consejeros no es un tema que tenga que discutir el Superior ni las Comisiones del Superior. La Consejera...

Williams: Si, Sara Williams, Claustro Profesores. Una pregunta: ¿esa nota que hacen referencia con fecha 10 de julio entró por Mesa de Entradas y pasó a alguna Comisión?

Unzaga: Entró por Mesa de Entradas, hasta ahí yo sé.

Williams: Creo que si entró por Mesa de Entradas pasará, será girado a alguna Comisión, la Comisión lo evaluará, pasará al Consejo Directivo y es el Consejo Directivo, como dice el Decano, quien establece si pasa o no al Consejo Superior.

Cambiaggi: (Vanina, Secretaria de Asuntos Académicos) Esa nota por supuesto que se tuvo en cuenta y, a raíz de esa nota, es que se pide consulta a la Asesoría Letrada para que interprete si esos cargos están renovados o no. Entonces se manda el conjunto de expedientes para que la Asesoría haga la interpretación junto con las Actas del Consejo porque está esa palabra *ad-honorem*, perdón, *ad-referéndum* que es la que nos limita en si esos, si esas renovaciones están aprobadas o no. Entonces, si se tuvo en cuenta y está girado para que nos digan porque el pedido viene en base a esa nota que presentan ustedes y esa resolución es válida si la Asesoría Letrada dice: esto es válido, está aprobado. Ahora si, si dice que la palabra *ad-referéndum* implica que el Consejo tenga que volver a tratar el tema, lo volverá a tratar.

Barbeito: La Asesoría Letrada obviamente, perdón Vanina (por Cambiaggi), la Asesoría Letrada luego tendrá, lo enviará a las Comisiones del Consejo correspondientes del Superior pero, del Consejo Superior ¿sí? Ya está en Asesoría Letrada y luego nos vendrá con una respuesta.

Pecoraro: Si, Pecoraro por Profesores Mayoría. Mi pregunta es: ¿cuál es el Reglamento, cuáles fueron los Reglamentos que se modificaron? Porque antes había un Reglamento de renovación de cargos.

Williams: No, es un Reglamento de provisión y hay un artículo que habla...

Pecoraro: No, bueno, dentro del Reglamento de provisión estaba la renovación, ese fue el Reglamento, que en un momento era la 164.

Cambiaggi: (Vanina, Secretaria de Asuntos Académicos) No, la 179.

Pecoraro: No, pero se pedía como, digamos cuando vos pedías la renovación de cargo, para el caso de los Profesores, era pedir la renovación haciendo un pequeño de qué es lo que hiciste entonces se adjuntaba la 164 para que vea el Consejo que vos habías cumplido durante los años anteriores. Eso se hacía en una época. Ese era el Reglamento de renovación que se utilizaba.

Cambiaggi: (Vanina, Secretaria de Asuntos Académicos) Pero no había nada formalizado.

Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

Pecoraro: No, bueno, por eso digo entonces: no hubo nunca renovaciones. Entonces, había un vacío en cuanto a las renovaciones, cada cual interpretaba lo que le parecía. Yo creo que había un Reglamento de las renovaciones, había algo de las renovaciones. No, porque ese es un tema, o sea, estamos hablando de que cada ocho años hay que renovar pero no tenemos un mecanismo.

Cambiaggi: (Vanina, Secretaria de Asuntos Académicos) Ahora sí.

Pecoraro: Sí, pero casualmente la discusión es cómo se renovaron antes. Esa es la discusión. Entonces me gustaría saber si se puede buscar si no hay algún antecedente de cómo se hacían las renovaciones. Antes de este tema, por favor. O sea, porque si había un antecedente antes de este tema había una metodología, por eso es tan importante entender qué es un procedimiento, tiene que haber un procedimiento para las cosas, tiene que estar escrito para que después no quede un vacío en el cuál nadie sabe cómo transitar.

Cambiaggi: (Vanina, Secretaria de Asuntos Académicos) No hay procedimiento, no había procedimiento. No había regla, no había Reglamento, no había ninguna regla.

Vita: Perdón, para la renovación están hablando. Eso estaba en la 179 en un artículo que figuraba. Es el 36.

Pecoraro: Pero el artículo no dice cómo.

Vita: Las prórrogas de los cargos docentes ordinarios se considerarán una vez vencido el plazo de las designaciones ordinarias y por un período de igual duración a las designaciones originales. El Consejo Directivo podrá resolver afirmativamente la prórroga de los cargos docentes mediante un procedimiento propio de cada Facultad.

Pecoraro: ¿Cuál es el procedimiento propio?

Vita: Puede ser la votación del Consejo.

Pecoraro: ¿Dónde está escrito eso?

Vita: Bueno eso lo hace propio de cada Facultad.

Pecoraro: No, no. Si a vos te dicen que hay un procedimiento vos tenés que mencionar el procedimiento, sino no hay procedimiento.

Unzaga: No es un articulado, es un procedimiento.

(se superponen voces de las Consejeras, no se entiende)

Barbeito: Bueno, no dialoguen, no dialoguemos. Víctor (por Sutura) pidió la palabra.

Sutura: Sutura, Víctor Consejero Estudiantil por la Mayoría. Esta discusión la tuvimos hace dos Consejas y llegamos a exactamente lo mismo. No había nada reglamentado antes, en lo que se dijera en un papel: se darán los cargos por votación del Consejo, se darán los cargos por concurso, se darán los cargos por presentación de la 164, se darán los cargos... Al no haber nada fijo en un papel lo que hay que hacer es: ponerse de acuerdo entre los miembros de la Comisión de Interpretación y Reglamento y dejar eso asentado y escrito. Caso contrario, ustedes tienen una dicotomía con lo que se resolvió en la Comisión de Interpretación y Reglamento, tienen cómo Claustro un Consejero Superior, que ese Consejero Superior presente que excede a este cuerpo, ese es su mecanismo. No presentarlo ustedes mismos como Consejeros al Consejo Directivo para que el Consejo Directivo lo lleve al Superior. Tienen su Consejero Superior para que lleve eso directamente.

Arias: Las dos cosas se pueden hacer.

Sutura: Si pero para vos presentarlo al Consejo Directivo, el Consejo Directivo lo eleva al Superior primero el Consejo Directivo tiene que expedirlo y les recuerdo: caso año 2012 presentamos mesas de finales acá y, a su vez, lo que presentamos acá nuestra Consejera Superior lo llevó al Superior.

Arias: Está bien, es una metodología y esta es otra.

Sutera: No, es que es la metodología.

Arias: No, no, no. Esto es como la 179, esto es una cuestión de interpretación legal. Vos interpretás que un alumno no es alumno porque no aprobó un curso y ahora que la metodología es solamente esa.

Sutera: No.

(se superponen voces de los Consejeros, no se entiende)

Barbeito: Bueno, vamos a pedir la palabra para hablar, por favor. Vamos a pedir la palabra para hablar, bueno, Victoria *(por Civallo)*.

Civallo: Sí. Civallo, María Victoria. Yo lo que, no sé, es una sugerencia ¿no? pero como para no, no digo que esté mal volver pero tampoco para no extender esta Sesión. Como el tema de Interpretación de ese Reglamento ya lo estuvimos discutiendo, me parece que eso que tiene que ver con los Profesores, digamos, ya se ha mandado y ya se está pidiendo asesoría, digamos. Entonces eso es un tema ya, no sé, propondría digamos que ahora sigamos con el que estaba en la Orden del Día que es con el Reglamento de Auxiliares. En realidad es para no extendernos en lo que es la interpretación de cada uno porque es más complejo todavía si seguimos discutiendo de cómo fue que se aprobaron y vamos a estar bastante tiempo discutiendo porque estuvimos varias Comisiones entonces esto se puede extender, digamos, bastante. Pero eso lo podemos seguir discutiendo en la Comisión tranquilamente.

Barbeito: Bueno entonces está a consideración la aprobación del Reglamento de Concursos para Provisión de Cargos Auxiliares de la Docencia. Quiénes estén a favor de la aprobación que levanten la mano *(11 Consejeros levantan la mano: 5 Profesores por la Mayoría, 1 No Docente, 5 Por el Claustro Estudiantil)*: bien, 11 (once) Consejeros a favor. Quiénes estén en contra de la aprobación que levanten la mano *(ningún Consejero levanta la mano)* y bueno, entonces, quedarían 5 (cinco) abstenciones *(2 por el Claustro de Profesores por Minoría y 3 por el Claustro de Graduados)* y 11 (once) votos a favor. Bien, los siguientes son los expedientes tratados por:

COMISION DE INVESTIGACIÓN

22.- Solicitudes de realización de Actividades Formales de Extensión, presentadas por:

600-000898/14-001 – Méd. Vet. Daniel Olaiz - "Mascotas en el Centro".

600-001089/14 – Méd. Vet. María Fiorella Alvarado Pinedo – "Capacitación en técnicas básicas de diagnóstico en laboratorio veterinario orientado a rumiantes".

600-001091/14 – Dr. Oscar Linzitto – "Leptospirosis"

Los Miembros de la Comisión de Investigación aconsejan aprobar la realización de las presentes actividades.

600-001090/14 – Dr. Pablo Trigo – "III Jornada en Medicina Deportiva Equina"

Los Miembros de la Comisión de Investigación toman conocimiento de la presente actividad.

23.- Solicitudes de inscripción a la Carrera de Doctorado en Ciencias Veterinarias (aprobación de tesis), presentadas por:

600-001371/05 – Claudia Marcela Tittarelli

600-004808/08 – César Celestino Bonetto

600-002413/07 – Laura Rosana Baltian

Los Miembros de la Comisión de Investigación hacen suyo los dictámenes de los jurados, en los que se aprueban las Tesis Doctorales para optar al Título de Doctor en Ciencias Veterinarias.

24.- Solicitud de creación de laboratorio (designación de director), presentada por:

600-010388/13 – Dra. Olga Nora Mestorino

Los Miembros de la Comisión de Investigación aconsejan designar de manera interina como Director del Laboratorio de estudios Farmacológicos y Toxicológicos (LEFyT) a la Dra. Olga Nora Mestorino.

En este caso por si alguien no recuerda, si no estaba en la Comisión cuando se crean los Laboratorios según el Reglamento de Universidad tenemos, es algo que parece medio absurdo pero la persona que lo está proponiendo tiene que auto designarse o designar el director ahí mismo, uno aprobarlo porque a Universidad tiene que llegar con el nombre del Director entonces lo que Ciencia y Técnica ve en este caso es que al Laboratorio de Nora le faltaba eso y por eso se la designa como directora.

25.- 600-001045/14 – Secretario de Ciencia y Técnica – Solicita la renovación del Art. 25º del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos para el período 01/01/2014 – 31/12/2014.

Los Miembros de la Comisión de Investigación aconsejan aceptar la renovación solicitada.

26.- 600-001099/14-001 – Secretario de Ciencia y Técnica – Eleva la propuesta de los integrantes de la Comisión que evaluará los informes de la Ordenanza 164/85.

Los Miembros de la Comisión de Investigación aconsejan aprobar la conformación de dicha Comisión, compuesta por los siguientes docentes: Dr. Idiart, Julio; Dra. Venturini, Cecilia; Mg. Pellicer, Karina; Méd. Vet. Soto, Andrés; Dra. Flamini, Mirta; Méd. Vet. Aprea, Adriana; Dra. Seoane, Analia; Dra. Moredo, Fabiana; Bact. Silva, Liliana; Lic. Terrasa, Ana María; Sra. Jusit, Cecilia; Sr. Marquez, Martín; Srta. Civalero, María Victoria.

27.- 600-004104/08-007 – Secretario de Ciencia y Técnica – Eleva una modificación al Reglamento del CICUAL actualmente vigente.

Los Miembros de la Comisión de Investigación aconsejan aceptar la modificación presentada.

Bien, aprobado todo entonces por este Consejo.

28.- EXPEDIENTES APROBADOS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO

.- 600-008298/12-002 – Méd. Vet. Karina Pellicer – Solicita renovación de la designación de la Méd. Vet. Ángela Leonor González Gentile como Profesor Invitado. Se resuelve declarar Profesor Visitante "Ad-Honorem" a la mencionada docente en los cursos de Tecnología y Sanidad de los Alimentos (Plan 206), Bromatología, Higiene e Inspección de Alimentos (Plan 406) y Tecnología Aplicada a los Productos Alimenticios (Plan 406), durante el período comprendido entre el 03/02/2014 y el 31/12/2014.

Acá tengo que hacer una aclaración importante. Hay una serie de figuras de Profesores Extraordinarios como es el Profesor Libre y el Profesor Visitante en los que no hace falta aclarar el *Ad-Honorem* y yo cuando vi, o sea, no había hecho ninguna observación porque me pareció que era un detalle innecesario pero a partir de dos cuestiones que han surgido muy recientemente es importante y que quería informar a este Consejo porque también tenemos que hacer un conocimiento público. Primero que hubo un problema, o sea, hubo un cuestionamiento en el último Consejo Superior que tuvo que ver con que había Unidades Académicas que le seguían pagando a algunos profesores, a algunas figuras de Profesores Extraordinarios, por ejemplo había un Profesor Emérito que seguía cobrando un Profesor Titular con Dedicación Exclusiva. Eso había sido legislado en contra por Asesoría Letrada de Universidad, lo único que se permite y que es una cuestión operativa en un momento es que si en algún lugar hay un Profesor Emérito y no hay ninguna persona que esté con posibilidades de hacerse cargo del curso o de hacer alguna tarea que implica tareas de responsabilidad que no son las de un Profesor Extraordinario, ahí se le puede hacer un contrato por un período pero los Profesores Libres, los Profesores Eméritos, los Profesores Consultos no pueden tener un cargo de planta si tuvieran el cargo de planta, dejarían de ser Extraordinarios y por eso aclaro que eso fue una cosa que se habló y otra cosa es el tema: *Ad-Honorem*. En un tiempo, año... fue poco después que yo entré como Titular o sea que

Dra. VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias

Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

habrá sido año 2007 aproximadamente, Universidad había logrado un convenio con el Ministerio que incluía que, no solo nuestra Universidad sino otras, que para terminar con los *ad-honorem* por una cuestión que estaba cuestionando el gremio se iban a llamar todos los cargos *ad-honorem* que estaban a concurso, lo que se hizo para los diplomados pero no para los alumnos en ese momento y que no se nombraran más *ad-honorem*. En ese momento había surgido la figura que proponía Universidad que era la figura del adscripto. ¿Universidad qué mecanismo tenía para frenar la designación de nuevos *ad-honorem*? No dejaba que Sanidad les diera el pre-ocupacional. Entonces uno pedía *ad-honorem* y Sanidad no daba el pre-ocupacional. Algunas Facultades hicieron caso omiso, o sea, hubo toda una cuestión. Yo recuerdo que en cierto momento, inclusive lo habíamos hablado con vos como nuevo Secretario Académico (por *Alejandro Palacios*), se empezó a ver la posibilidad de empezar a nombrar porque Sanidad nos empezaba a dar algunos y en los últimos tiempos esto se había normalizado. Bueno, vuelve la veda desde Universidad y vuelve el que los *ad-honorem* que pidamos, o sea, no en este caso que realmente no es un *ad-honorem*, es un Extraordinario que no tiene que hacer pre-ocupacional, pero los *ad-honorem* que queramos nombrar no van a ser nombrados porque Sanidad de nuevo nos va a impedir que hagamos el pre-ocupacional. Particularmente yo fui uno de los primeros que protesté, me acuerdo largas discusiones con Glenda Morandi en Secretaría Académica de Universidad, nosotros y más inclusive los que somos de los primeros años nos vamos formando como docentes a partir de la carrera. Creo que todos o el 99% hemos empezado como Ayudantes Alumnos pero independientemente de lo que pensemos la cosa es así. La figura de adscripto que se había generado en su momento para reemplazar a los *ad-honorem* era una figura muy problemática porque, si la analizábamos, tenía más requisitos un adscripto que un JTP Dedicación Exclusiva más o menos, o sea, era muy poco operativa. Aparentemente hay adaptaciones, han cambiado y vamos a tener una reunión con Secretaría Académica de la Universidad como para tratar de generar una figura de adscripto que sea lo más adaptable posible y que tenga unas exigencias lógicas pero que no termine porque yo recuerdo que el adscripto tenía que cursar materias de educación, tenía que cumplir un número de horas muy marcado que sabemos que era más de lo que un alumno, básicamente pensando en el alumno y no pensando en el diplomado tanto, puede llegar a hacer. Así que esta es la situación, o sea, en este momento había dos o tres expedientes que pedían *ad-honorem* y los frenamos, es más yo tenía algunos *ad-honorem* para pedir en Histología y ya le avisé a la gente que parara el trámite porque no puede seguir y vamos a tener una charla con Secretaría Académica de Universidad y, a partir de eso, tratar de generar una reglamentación que nos de, por un lado que esté dentro de lo que pide la Universidad pero que nos de la mayor flexibilidad posible para esa necesidad pedagógica y de formación que tenemos que no pasaría a llamarse Ayudante *Ad-Honorem* pero tendría en este caso una figura de Adscripto pero la idea es tratar de lograr algo que sea potencialmente posible y operativo. Así que bueno, después de la charla con Universidad generaremos algún Reglamento como para que lo discuta la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo. Bien, eso era la aclaración que quería hacer. Bien, el siguiente también es un Profesor Extraordinario.

.- 600-000668/14 – Departamento de Clínicas – Eleva al Sr. Decano solicitud de designación de la Méd. Vet. Marta Inés Monina como Profesor Libre en el Área de Clínica y Enfermedades de los Equinos del Departamento de Clínicas para desempeñar funciones en el Servicio de Medicina y Cirugía de Grandes Animales del Hospital Escuela, durante el periodo comprendido entre el 01/02/2014 y el 31/12/2014. Se resuelve aceptar la designación solicitada.

Estos cargos de Profesores Extraordinarios tienen que darse año a año, o sea, por eso se la designa hasta ese momento.

Dra. VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias

Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias

➤ 600-000428/14 – Sr. Decano – Solicita la aprobación por el Consejo Directivo del nombramiento del Profesor. Dr. Domingo Tortonese como Profesor Visitante “Ad-Honorem” en el Departamento de Clínicas con funciones en el Centro de Fisiología y Fisiopatología del Caballo del Deporte y en el Hospital Escuela, durante los meses de marzo y abril del corriente año. Se resuelve aceptar lo solicitado.

Unzaga: Unzaga, Claustro JTP. No, transmitirles una inquietud que me llega de la gente que pide la nota porque no se si es un error de tipeo dice: marzo y abril, ¿por qué dice marzo y abril me preguntaban?

Barbeito: Bien, vamos a buscar el expediente.

Unzaga: Porque se había pedido en ese ciclo lectivo.

Barbeito: Ah, bien. Si, si, vamos a buscar ahora el expediente por favor chicas, para aclararlo.

.- 600-000614/14 – Dra. Fabiana Landoni – Solicita se contemple la posibilidad de otorgar un cargo de Auxiliar Diplomado Dedicación “Semidedicación” al Méd. Vet. Lucas Jeanneret en el curso de Farmacología General. Se resuelve designar al mencionado docente en el cargo de Ayudante Diplomado –reemplazante– “Semidedicación” afectado al curso de Farmacología General, a partir del 01/05/2014 y mientras la Méd. Vet. Vanina Cambiaggi se desempeñe en el cargo de Secretaria de Asuntos Académicos (gestión 2014-2018).

O sea que la designación tiene que ver con la diferencia generada por la reducción de cargo de Vanina (Cambiaggi).

Bueno acá voy a leer mucho porque hay un movimiento enorme, que no es problemático pero es enorme, así que:

.- 600-000576/14 – Dra. María Cecilia Venturini – Solicita realizar movimientos de cargos por la licencia sin goce de sueldo presentada por la Dra. Diana Raquel Bacigalupe. Se resuelve designar a los docentes que a continuación se detallan en calidad de reemplazantes y mientras dure la licencia sin goce de sueldo de la Dra. Diana Raquel Bacigalupe: Méd. Vet. Lais Luján Pardini en el cargo de Profesor Adjunto “Dedicación Simple”, en reemplazo de la Dra. Diana Raquel Bacigalupe, limitándose transitoriamente la prestación de servicios en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –interino– “Dedicación Simple”; Méd. Vet. Andrea Dellarupe en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos “Dedicación Simple”, en reemplazo de la Méd. Vet. Lais Luján Pardini, limitándose transitoriamente la prestación de servicios en el cargo de Ayudante Diplomado –interino– “Dedicación Simple”; Méd. Vet. María Laura Gos en el cargo de Ayudante Diplomado “Dedicación Simple” en reemplazo de la Méd. Vet. Andrea Dellarupe, limitándose transitoriamente la prestación de servicios en el cargo de Ayudante Diplomado “Ad-honorem”;

Acá hay un tema que Personal nos decía, bueno, más allá de lo que pase ahora que los *Ad-Honorem*. Lo que acá se limita, el cargo de Ayudante Diplomado *Ad-Honorem* y este es un caso particular porque habitualmente los Diplomados *Ad-Honorem* hay que pedirlos de nuevo, o sea, los *ad-honorem* no tienen licencia. Reglamentariamente es así por más que algunas veces se haya otorgado entonces bueno, vamos a ver cómo podemos salvar esta situación para porque si no ya no podría volver a pedirla como *ad-honorem* porque caería en el marco de esta Reglamentación en los que no hay *ad-honorem*. Entonces tendríamos que ver si puede hacerse alguna vía excepcional y si no hablar con Cecilia porque la figura tendría que ser otra. Bien y se genera un cargo de Ayudante Alumna Rentada: Lic. en Biol. Mariana Berstein en el cargo de Ayudante Diplomado “Dedicación Simple”, limitándose la prestación de servicios en el cargo de Ayudante Alumna Rentada; Sr. Sebastián Antonio Samus en el cargo de Ayudante Alumno Rentado, limitándose transitoriamente la prestación de servicios en el cargo de Ayudante Alumno “Ad-honorem”.

➤ Resol. 435/14 - Solicitudes para rendir en la mesa de examen especial del mes de agosto para el Plan 206/82.

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan otorgar la mesa especial de agosto del Plan 206 únicamente para los estudiantes del Plan 406 que estén cursando el 5to año de la carrera o que hayan terminado de cursar, por única vez y en forma de excepción.

Entonces bueno, está aprobado todo lo previamente recomendado por esta Comisión. Bien, va la autorización para expedición de título de médico veterinario en forma informativa:

CI.- AUTORIZACIÓN PARA EXPEDICIÓN DE TÍTULO DE MÉDICO VETERINARIO

ANGELANI, MAURO LUCIANO

CÉSPEDES ARAYA, DANIELA DE LOS ÁNGELES

FERNÁNDEZ BLANCO, MARIANA

GONZÁLEZ PEREYRA, CAREN SABRINA

INFANTE, JERÓNIMO

LAFUENTE, ABEL ALBERTO

LANGE, MÁXIMO EDUARDO

LIZARRAGA, RAÚL MARTÍN

LORENTI, SANTIAGO NICOLÁS

MARTÍNEZ, NICOLÁS DAMIÁN

MENDY, FELIPE

NICORA, PAULA BELÉN

NIÑO URIBE, ÁLVARO IVÁN

PETROCINI, DAVID

ROMERO, MAGALÍ ANDREA

SCARPONE, FERNANDO

TARA, LUCÍA MERCEDES

Perdón antes de pasar a los temas sobre tablas se pone en consideración la: aprobación del Acta nº 601, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo Ordinaria del día 17 de julio de 2014. Así que acá están las actas para que los Consejeros las puedan firmar, no la firman, ya está listo, bueno.

Bien con respecto a la propuesta de Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios que es el primero de los temas a tratar, en reunión previa había sido pedido que antes de formar la nueva Comisión en realidad había sido una propuesta, que teníamos que dar de baja la Comisión anterior. En realidad la Comisión anterior, la que está vigente, no era una Comisión específica si no que era la Junta Interdepartamental, ¿sí? ¿Recuerdan? La Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios que se creaba, nosotros propusimos la Comisión y lo que se pidió fue que se diera de baja, lo que era válido, que se diera de baja la Comisión anterior. Entonces, lo que se propone a este Consejo Directivo es no dar de baja a la Junta Interdepartamental como Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios sino que quede incorporada a la Comisión, que además de la Comisión que había sido leída se agregue la Junta Interdepartamental como parte de esa Comisión. Sí...

Unzaga: Sí, Unzaga, Claustro JTP. Lo que yo recuerdo en esos términos que plantea Claudio es respecto a las Juntas Departamentales, nosotros lo que planteamos, puntualmente yo dije que había ciertas Juntas que no habían presentado la renuncia y que, si no recuerdo mal, hasta octubre de este año, del 2014, todavía seguía la Junta que había sido nombrada en su momento. Entonces como había salido con fecha de ese día, de esa sesión, qué pasaba...

Barbeito: No, ese es otro tema. Esto lo había propuesto Daniel (*por Arias*), de dar de baja...

Unzaga: ...estoy recordando eso, no digo que no sea, sino qué pasaba...

Barbeito: ...sí, sí, sí, no pero estamos hablando, claro no pero acá es para, en el otro caso directamente se le da de baja a las Comisiones anteriores pero, a las Juntas sí...

Unzaga: ...ah, eso ya se gestionó, ya se le va a dar de baja...

Barbeito: Claro, exactamente. Pero aquí lo que tenemos es una propuesta que es además, y que lo proponemos a este Consejo, de esta Comisión de Seguimiento que ya había sido planteada en el Consejo pero agregarle la Junta Interdepartamental que creemos que va a ser una, que va a enriquecer a esta Comisión. Así que la propuesta es, entonces, sumar a la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios que había sido propuesta a la Junta Interdepartamental. No darla de baja si no sumarla a esta Comisión. Bien, o sea, esto obviamente que esto sería independientemente de quién sea el Director, o sea, cuando los Directores, la Junta seguirá o sea, porque creo y acá...
(se superponen voces de las Consejeras, no se entiende)

Unzaga: Está bien, sí, Unzaga JTP. Sí, entiendo el mecanismo y me parece que está bueno. Quiero hacer la aclaración que en este caso particular en que ya expresamos varias veces lo que nosotros pensamos acerca de cómo fueron designados los Directores y ahora también la Junta de Departamento, por supuesto que en esa parte no estamos de acuerdo. En esa Junta, a nuestro entender, los Directores no están legitimados ni por el voto ni por concurso, en estos Departamentos que van a funcionar, creo que decía en el Reglamento, por el término de un año...

Barbeito: ...como máximo un año...

Unzaga: ...cuando estén los Directores y las Juntas legítimamente representados por supuesto que estoy súper de acuerdo en que participen en esa Comisión. Esa aclaración nada más.

Barbeito: Bien, entonces se pone a consideración la incorporación de la Junta Interdepartamental como parte de esta Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios. Sí, a ver, perdón...

Civallero: Una pregunta. Civallero, María Victoria. ¿Lo que tratamos ahora es eso? ¿Qué se incorpore la Comisión a la...?

Barbeito: a la Comisión ya preexistente se incorpore la Junta Interdepartamental

Civallero: Ah, ¿podrías..?

Sutera: ¿Podrías decir los nombres de la Comisión?

Barbeito: Los nombres de la Comisión, estos nombres eran ya, bueno, los habíamos leído pero en algunos casos inclusive puede ser que haya alguna persona que coincida: Departamento de Ciencias Básicas: Zuccolilli, Coll Cárdenas, Zanuzzi, Barberón. Departamento de Preclínicas:

Massone, del Amo, Santelices, Pachamé. Departamento de Clínicas: Brusa, Allende, Zufriategui, Stornelli. Departamento de Producción: Antonini, Soto, Pastorelli, Pando. Departamento de Epizootiología: Vignau, Venturini Cecilia, Villat, Garbi. Departamento de Microbiología: Echeverría, Giacoboni, Reynaldi, Cagliada. Estudiantes: Civallero, Sutera, Cristini, Martínez, Cusco y Scuffi. No Docente: Lanari y Lanari. Eso era la Junta que habíamos leído y acá se incorporan, obviamente, en algún caso vamos a tener que, o sea, acá yo nombré titular, suplente pero, por ejemplo obviamente acá se dan casos dónde Zuccolilli y del Amo en este momento van a tener la función de Director de Departamento también, o sea, pero en ese caso subirá el suplente inmediatamente. Entonces esa sería la Junta...

Porro: Perdón, ¿y los integrantes de la Junta Interdepartamental?

Barbeito: Son todos los Directores de Departamento. Que, en teoría, el espíritu de esto es que los Directores de Departamento van a llevar también consideraciones específicas de lo tratado por la Junta que, quizás, la Comisión puede tratar más, o sea, obviamente trata los temas más desde un punto de vista quizás conceptual y el Departamento es el que está más en el día a día de lo que pasa en la Facultad entonces esa opinión podrá ser importante. Entonces ponemos a consideración de este Consejo la Junta, la incorporación de la Junta, bien, ¿los que

estén a favor? *(todas las Consejeras votan a favor: 16 votos)* Perfecto, entonces por unanimidad se aprueba la Comisión con la incorporación de la Junta Interdepartamental como miembro.

Bien, acá hay otra Comisión pero en este caso, bueno, si hace falta alguna aclaración la tengo a Cecilia *(por Di Lorenzo)* al lado: se crea la Comisión de Seguridad e Higiene de la Facultad de Ciencias Veterinarias, hay un listado de integrantes muy grande. Ahí directamente Cecilia *(por Di Lorenzo)* envió a cada área que el Director, Jefe o el Superior del área enviara una persona. Entonces esa Junta fue creada por no a diferencia de otras, de las Comisiones de Secretarías donde son creadas, son propuestas por el Secretario sino que acá directamente Cecilia *(por Di Lorenzo)* la creó a partir de la gente que enviaron los distintos lugares así que si alguien está interesado en conocer la lista está pero quiero aclarar eso antes de ponerlo a consideración. Si no hay cuestionamientos se aprueba esta Comisión. *(todas las Consejeras votan a favor: 16 votos)*

Luego la Secretaría de Ciencia y Técnica eleva propuesta de realización de la Jornada Científica Tecnológica de la Facultad de Ciencias Veterinarias el día 28 de noviembre del corriente año efectuando solicitudes varias, bueno, planteo un poco esto: la propuesta es volver a algo que alguna vez se hizo con Galosi como Secretaría de Ciencia y Técnica, luego Adriana *(por Mossone)* lo había propuesto y lamentablemente fue el día, era el día que murió Néstor Kirchner y no se pudo realizar la Jornada, o sea, fue el día posterior a la muerte de Néstor Kirchner, o sea que, y luego no se volvió a realizar y la idea es considerar la realización de estas Jornadas que incluirán participación de los investigadores y básicamente el espíritu ya Enrique *(por Partiansky)* informará con mucho más detalle de esta propuesta pero la participación de los becarios y en esto está también realizados los pedidos de aulas y demás condiciones que, bueno, que han sido solicitados. Entonces se pone a consideración la aprobación de esta propuesta. *(todas las Consejeras votan a favor: 16 votos)*

Y tenemos la solicitud del Claustro Estudiantil para el re dictado del curso de Biofísica durante el segundo cuatrimestre de 2014 para estudiantes del Plan 406/06, se pone a consideración...

Cambiaggi: *(Vanina, Secretaria de Asuntos Académicos)* Si, si quieren aclaro: esto se trató en Comisión de Enseñanza, sabíamos que estaban de acuerdo las partes interesadas, se pasó al Departamento de Básicas y lo trató el Departamento, lo hablaron con los docentes de Biofísica, están todos de acuerdo y el curso ya empezó por una cuestión de no esperar al próximo Consejo se puso sobre tablas pero están todos de acuerdo en el dictado del curso.

Barbeito: Bien. *(todas las Consejeras votan a favor: 16 votos)*. Entonces con esto daríamos terminado. Bueno, entonces muchas gracias a todos por la participación.

Dra VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

ANEXOS



Dra. VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata



Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata



REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA PROVISIÓN DE CARGOS AUXILIARES DE LA DOCENCIA

El presente reglamento establece que la provisión de cargos Auxiliares de la Docencia será por concurso público a través de una clase pública de oposición y evaluación de antecedentes. Se regirá por lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, en el presente Reglamento y en las Ordenanzas del Consejo Superior vigentes.

ARTÍCULO 1: El Decano de la Facultad propondrá al Consejo Directivo (CD) la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia, especificando la categoría de los mismos. Al CD le compete aprobar el llamado a concurso para cubrir dichos cargos, aclarando en los casos de mayor dedicación y a solicitud debidamente fundamentada de los titulares de cada área, si ésta es para docencia, docencia e investigación y/o extensión. Dentro de los tres (3) días de aprobado el llamado a concurso, en su parte dispositiva el Decano hará constar claramente:

- a) Cátedra, Departamento por especialidad, Centro, Instituto o Laboratorio de investigación básica, aplicada y tecnológica, según el artículo 5 del Estatuto de la UNLP.
- b) Número de cargos a proveer, categoría y dedicación.
- c) Requisitos y funciones del cargo en concurso (docencia, docencia e investigación y/o extensión). Si el cargo pertenece a un Laboratorio de Investigación de la Facultad, debe especificarse el o los cursos donde se adscribe la docencia del mismo
- d) Duración de la designación (según el artículo 43 de Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata)
- e) Fecha y hora de apertura y cierre de la inscripción al concurso. El plazo de inscripción será de treinta (30) días corridos.

ARTÍCULO 2: La difusión del llamado a concurso debe seguir las normas del artículo 3 de la Ordenanza 179.

ARTÍCULO 3: La inscripción será personal, por escrito o por carta poder, con facultad al apoderado para ejercer la defensa en caso de impugnación, quien no podrá ser otro inscripto, ni miembro de la Comisión Asesora encargada de sustanciar el concurso (artículo 3 Ord. 179). Al momento de la inscripción el interesado deberá dejar constancia de conocer el presente reglamento. Se presentará la documentación que a continuación se consigna (se entregará el Curriculum Vitae original en formato papel y digital y cinco -5- copias).

A.-Certificado de título universitario o acreditar especial preparación que supla a aquel, de acuerdo a los prescripto en el artículo 25 de la Ordenanza 179 de la Universidad

Dr. VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata



Nacional de La Plata y certificado analítico los ayudantes alumnos.

B.-Solicitud de inscripción: ver Anexo I.

C.-Mención pormenorizada y documentada de los elementos siguientes que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para la docencia, extensión y/o investigación. Curriculum Vitae en formato Normalizado según la UNLP, SIGEVA o CVar. Anexo II (JTP y Ayudantes Diplomados) y Anexo III (Ayudantes Alumnos).

D.- Propuesta Pedagógica

Para Auxiliares de la Docencia excepto la categoría de Ayudante Alumno. Deberá presentarse una propuesta de la metodología de la enseñanza a desarrollarse en los Trabajos Prácticos correspondientes al o los cursos según el cargo a concursarse. Esta documentación será presentada en sobre cerrado pudiendo acceder a ella la Comisión Asesora a partir de su constitución para el análisis de los antecedentes de cada aspirante.

D.1.- Jefes de Trabajos Prácticos: deberán presentar una propuesta pedagógica sobre los contenidos de los trabajos prácticos: Objetivos, metodología de enseñanza y de evaluación a utilizar en el dictado de las actividades prácticas.

D.2.- Ayudantes Diplomados: deberá presentar una propuesta de metodología de la enseñanza de los contenidos de un trabajo práctico.

E. Plan de Investigación y/o Extensión.

Para cargos en concursos de Ayudantes Diplomados y Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación mayor que la simple, el aspirante acompañará un plan de investigación y/o de extensión universitaria que desarrollará en el caso de obtener el cargo en concurso. En el caso de que el aspirante se encuentre dentro de un Proyecto de Incentivo al Docente Investigador, de Extensión o en proyectos de otros Organismos Oficiales (CIC, CONICET, etc.) deberá adjuntar copia del mismo. Esta documentación se presentará en sobre cerrado.

ARTÍCULO 4: Al momento del cierre de la inscripción se labrará un acta refrendada por la Secretaría de Asuntos Académicos donde constarán las inscripciones registradas. No se recibirán posteriormente otros antecedentes o documentos presentados por los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 5: La Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo y estará integrada por a) tres (3) Profesores ordinarios, uno de los cuales sea Profesor Titular, Asociado o Adjunto de la Cátedra o Laboratorio del cargo a concursarse b) un (1) representante por el claustro de JTP ordinario o Ayudante Diplomado ordinario según el cargo a concursar y c) un (1) representante estudiantil. En todos los casos se designará igual número de suplentes.

Dr. VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata



ARTÍCULO 6: Dentro de los cinco (5) días de vencido el plazo de inscripción se publicarán mediante cartelera murallas la nóminas de aspirantes y de las Comisiones Asesoras; asimismo se enviará dicha nómina a los Centros de Estudiantes y de Graduados reconocidos. Vencido este plazo podrán presentarse por un lapso de tres (3) días hábiles impugnaciones y/o recusaciones por parte de inscriptos, Profesores y Centros de Graduados y Estudiantes reconocidos (Ordenanza 179).

ARTÍCULO 7: El trámite de las recusaciones e impugnaciones se regirá por las mismas reglamentaciones y ordenanzas vigentes en los concursos para provisión de cargos de Profesores ordinarios de la Universidad Nacional de la Plata (Ordenanza 179).

ARTÍCULO 8: La Comisión Asesora establecerá un orden relativo para la evaluación de título, méritos y antecedentes; dicho orden dependerá del cargo y dedicación de que se trate.

Para realizar su dictamen la Comisión Asesora tendrá en cuenta:

- a. La clase pública de oposición.
- b. Afinidad de los antecedentes del postulante con la asignatura correspondiente al cargo que se concursará:
- c. Preeminencia de antecedentes docentes para los cargos con dedicación simple o convocado solamente para actividad docente.
- d. Preeminencia de antecedentes de grado y postgrado, pasantías, becas, presentaciones en eventos científicos, jornadas, congresos, etc., publicaciones científicas, premios y otras distinciones para los cargos con mayor dedicación.
- e. Preeminencia de antecedentes de docencia, investigación y/o extensión para los cargos con mayor dedicación. En los cargos con mayor dedicación, que contemplen funciones de extensión universitaria, los antecedentes en esta área se valoran de la misma forma que los del punto c.
- f. Propuesta pedagógica de acuerdo al cargo en concurso (ver apartado D del artículo 4).
- g. Entrevista personal.
- h. Plan de investigación y/o extensión de acuerdo al cargo en concurso.
- i. Otros antecedentes de valoración que la Comisión Asesora considere pertinente.

ARTÍCULO 9: En los concursos para proveer cargos de Ayudantes Alumnos, la Comisión Asesora evaluará especialmente los siguientes parámetros: 1) promedio general de la carrera; 2) nota obtenida en la asignatura en concurso; 3) se adjudicará un Índice de rendimiento elaborado teniendo en cuenta los siguientes datos: años

Dr. YANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata



duración de la carrera (desde el año de ingreso a la fecha de cierre de la inscripción para el concurso), número de materias cursadas y número de materias aprobadas. En la evaluación de otros antecedentes se tendrá en cuenta lo mencionado en el artículo 10 de este Reglamento.

ARTÍCULO 10: La Comisión Asesora efectuará entrevistas personales para valorar de modo directo las propuestas pedagógicas y el plan de investigación solicitados en el artículo 4 (inciso D y E).

ARTÍCULO 11: La Comisión Asesora determinará el contenido de una clase pública de oposición para cada cargo en concurso. El mismo versará sobre un tema del programa analítico de la materia que se dicte con modalidad de Trabajo Práctico, sorteado entre los diez (10) temas propuestos por los integrantes de la Comisión Asesora (dos -2- temas cada uno). Estos temas serán publicados por un plazo de diez (10) días corridos antes de la oposición. Debiendo la Cátedra en cuestión y la Facultad poner a disposición de los postulantes el material necesario para desarrollar los temas propuestos por la Comisión Asesora. El sorteo del tema y orden de exposición de los aspirantes se hará con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la clase en presencia del Secretario de Asuntos Académicos o autoridad análoga, acto seguido se labrará un acta. Las características de la misma estarán acordes con la modalidad de la asignatura y con las responsabilidades que habitualmente recaen sobre el cargo en concurso. En todos los casos el tiempo de exposición no será superior a los 45 minutos.

La exposición de los Ayudantes Alumnos no será superior a los 20 minutos.

ARTÍCULO 12: La Comisión Asesora deberá expedirse en el término de diez (10) días de sustanciado el concurso, dicho plazo podrá ser ampliado de mediar inconvenientes o por solicitud fundada y con aprobación del Consejo Directivo. Si ninguno de los aspirantes reúne a criterio de la Comisión Asesora condiciones para cubrir el cargo en concurso, se aconseja declarar desierto el concurso. En caso de no existir unanimidad las distintas recomendaciones de los integrantes deberán ser presentadas en dictámenes separados. En el dictamen/s se deberá indicar:

- a) Tema sorteado y orden de exposición de la clase pública de oposición por parte de los aspirantes sorteados, con indicación de los días y horas del acto de sorteo y de inicio de las clases públicas respectivamente.
- b) Fecha y hora de constitución de la Comisión Asesora (Se toma como tales las correspondientes a la primer reunión); nómina de los miembros presentes.
- c) Nómina completa de los aspirantes inscriptos en orden alfabético.
- d) Nómina de los aspirantes que reúnen condiciones para continuar en concurso, a

Dr. VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata



tales efectos la Comisión Asesora evaluará los antecedentes de los aspirantes; propuestas pedagógicas y planes de actividades según corresponda al cargo y categoría en concurso.

e) Análisis detallado y evaluación fundamentada de los antecedentes enumerados en el artículo 10 para cada uno de los aspirantes y de los correspondientes indicados en el artículo 4 de este Reglamento, asignando un orden de mérito.

f) Evaluación detallada de la clase de oposición. Asignando un orden de mérito a cada integrante.

g) Evaluación detallada de las propuestas pedagógicas presentadas. Asignando un orden de mérito.

h) Evaluación detallada del plan de investigación y/o de extensión (para cargos de mayor dedicación) y de las entrevistas si hubieran sido realizadas, asignando el orden de mérito correspondiente.

i) La asignación del orden de mérito dada en los ítems e, f, g, h. del presente artículo será de acuerdo a lo mencionado en el artículo 10 del presente reglamento.

j) Nómina de los aspirantes al cargo, según el orden de mérito obtenido y propuesto/s para ocupar el/los cargo/s.

k) En caso que corresponda declarar el concurso desierto deberá elevarse al CD con las debidas fundamentaciones.

ARTÍCULO 13: Elevado el o los dictámenes al Consejo Directivo, este podrá:

a) Designar al personal auxiliar, pudiendo optar entre los distintos dictámenes elevados.

b) Solicitar a la Comisión Asesora ampliación o aclaración del dictamen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

c) Dejar sin efecto el concurso.

d) Declarar desierto el concurso con invocación de causa.

ARTÍCULO 14: La resolución final recaída sobre el concurso será notificada, debidamente fundada dentro de los tres (3) días hábiles de su expedición a los aspirantes. Los mismos podrán recurrir dicho dictamen a los causales indicados en las ordenanzas vigentes en la Universidad Nacional de La Plata (Ordenanza 101), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. El Consejo Directivo elevará las actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata en un término de tres (3) días hábiles.

ARTÍCULO 15: Los términos y fechas expresadas en el presente reglamento deben ser entendidos como días hábiles.

Dr. VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata



ARTÍCULO 16: Los cargos ordinarios podrán prorrogarse. La renovación de los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes Diplomados será por un periodo de igual duración a la designación original a partir de una evaluación de su desempeño, según lo establece en el artículo 43 del Estatuto de la UNLP.

ARTÍCULO 17: En caso de aspirar a una prórroga del cargo ordinario, el postulante deberá agregar una descripción detallada de su actividad docente durante los años transcurridos en el ejercicio del cargo ordinario. Según lo establecido el artículo 4 de la Ordenanza 179.

ARTÍCULO 18: La Secretaría de Asuntos Académicos elevará al Consejo Directivo, en la primera sesión del año calendario y en la primera luego del receso invernal, con una antelación de seis meses a la finalización del periodo de la designación, la nómina de cargos docentes a vencer. Asimismo, notificará fehacientemente a los docentes comprendidos en esta situación, para que cada uno de ellos manifieste por escrito y en un plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la notificación, si aspiran a la renovación del cargo sin concurso, en cuya oportunidad acompañarán la documentación pertinente.

ARTÍCULO 19: La petición de la prórroga se hará en los términos establecidos por la Ordenanza 179 (y modificatorias) y la presente reglamentación, y bajo la supervisión administrativa del Departamento de Concursos Docentes y No-Docentes de la Facultad.

ARTÍCULO 20: A los fines de deliberar y decidir la renovación del término de la designación sin concurso, el Consejo Directivo designará una Comisión Asesora, con miembros titulares y suplentes, que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto de la UNLP.

El Consejo Directivo podrá designar una única Comisión Asesora para entender en las solicitudes de docentes pertenecientes a una misma Cátedra.

ARTÍCULO 21: Citada la Comisión Asesora, coordinará con el Departamento de Concursos Docentes y No-Docentes de la Facultad, la determinación de una fecha para la realización de la entrevista personal, que será comunicada al interesado con una antelación de cinco (5) días hábiles. La entrevista personal con el aspirante establecida en el artículo 22 de la Ordenanza 179 será de carácter obligatorio. Deberá dejarse constancia de la realización de la entrevista y, en caso de incomparecencia del aspirante a la renovación, se entenderá que desiste de la petición de la prórroga.

ARTÍCULO 22: En la entrevista personal deberá valorarse directamente el cumplimiento del plan de actividades docentes, de investigación y/o extensión universitaria presentado en el concurso por el que accedió al cargo ordinario, así como el nuevo plan a desarrollar en el supuesto de obtener la prórroga.

Dra. VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

DR. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata



SECRETARIA DE
ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNLP

ARTÍCULO 23: Además de los elementos de juicio establecidos en el artículo 26 de la Ordenanza 179, la Comisión Asesora deberá ponderar la actualización en su formación académica y profesional y la realización de actividades de perfeccionamiento docente durante la vigencia del cargo.

ARTÍCULO 24: Este reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación en el Consejo Directivo. Pase a Asesoría Letrada de la UNLP para su publicación en el Boletín Oficial según el artículo 56 de la Ordenanza 101.

Texto aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 28 de agosto de 2014, Resol. 446/14.

Dr.^a VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata



SECRETARIA DE
ASUNTOS ACADÉMICOS

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNLP

REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA PROVISIÓN DE CARGOS AUXILIARES DE LA
DOCENCIA
ANEXO I

Expediente N°

Cargo

Dedicación

Departamento

Cátedra/Centro/Instituto/Laboratorio

La Plata

Señor Decano
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

.....

Me dirijo a Usted a fin de solicitar mi inscripción en el
concurso para la provisión del cargo de

.....
a cuyo efecto acompaño en seis (6) ejemplares (original y cinco -5- copias) los datos y
antecedentes para cumplimentar las exigencias del Artículo 3 inciso C) y sobre cerrado
conteniendo lo dispuesto en el inciso D) "Propuesta Pedagógica" y E) "Plan de
Investigación y/o Extensión" que en líneas generales desarrollaré en caso de obtener el
cargo, conforme al Reglamento para la Provisión de Cargos Auxiliares de la Docencia
(Expte. 600-580641/02-002)

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente

.....
Firma

Apellido y Nombres:

Documento de Identidad:

Teléfono: E-mail:

Domicilio constituido en La Plata:

Título Universitario:

Expedido por:

Los datos consignados tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA

Dr. VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata



REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA PROVISIÓN DE CARGOS AUXILIARES DE LA DOCENCIA

ANEXO II

A partir de aquí, las solicitudes se diferenciarán según sean para cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y de Ayudantes Diplomados o de Ayudantes Alumnos según se indica a continuación.

PARA JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS y AYUDANTES DIPLOMADOS

1.1.- Antecedentes personales: Apellido y nombres, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, documento de identidad (tipo y número), domicilio real (calle, N°, localidad, CP, provincia), teléfono y domicilio de notificaciones dentro del radio urbano de La Plata.

1.2.- Título o títulos universitarios y grado obtenidos, Universidad y Facultad que lo ha expedido y fecha de expedición.

1.3.- En el caso de invocarse "especial preparación" la misma deberá encuadrarse de acuerdo a lo establecido en el art 25 de la Ordenanza N° 179.

1.4.- Número de matrícula y colegio o consejo profesional en el que se encuentre matriculado, en caso de estarlo (no excluyente).

1.5.- Antecedentes docentes:

1.5.a.- Nómina de los cargos docentes universitarios desempeñados indicando en orden cronológico creciente desde el primero hasta el último o actual, y sin omitir en cada uno de ellos los siguientes datos: 1) Universidad, 2) Facultad; 3) Cátedra o Asignatura; 4) Cargo desempeñado; 5) dedicación; 6) carácter de la designación (ordinaria o interina o reemplazante; rentada o ad-honorem); 8) Número y fecha de resolución o expediente por el que se produjo la designación 9) fechas de inicio y terminación en la prestación de los servicios en cada caso.

1.5.b.- Categoría de docente-investigador: a) Fecha y categoría de ingreso, b) Categoría actual, c) Lugar de trabajo.

1.5.c.- Miembro de Jurado (tesis, concursos, y otros).

1.5.d.- Formación de recursos Humanos (Pasantes y otros).

1.5.e.- Antecedentes docentes terciarios o secundarios (si los hubiera) con iguales recaudos que en 1.5.a

Dra. VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata



1.5.f.- Carrera docente o Especialidad en docencia universitaria: Grado de cumplimiento de la misma y tema en el que realizó el trabajo final.

1.5.g.- Material didáctico elaborado o en cuya redacción haya intervenido con descripción adecuada, indicando: autores, grado de participación, fecha y número de páginas, usuarios.

En el caso de otro tipo de materiales didácticos, describir características de los mismos. En todos los casos, con presentación de las copias respectivas.

1.6.- Antecedentes Científicos

1.6.a.- Título del trabajo de tesis doctoral realizado o en ejecución, indicando el nombre del Director de tesis, Institución donde la misma se realiza o realizó nota de aprobación si correspondiere o informe comentado sobre estado de avance de la misma firmado por el director de tesis, fecha y resolución de aprobación del tema y plan de trabajo.

1.6.b.- Trabajos científicos publicados o en prensa con indicación precisa y ordenada de: 1) autores (en el orden seguido en la publicación); 2) indicar tipo: trabajo, nota, comunicación, resumen expandido; 3) año; 4) título del trabajo; 5) datos de la publicación (nombre de la revista o publicación o acta del Congreso, volumen o tomo, número de páginas, si tiene o no referato). Se debe agregar copia o separata de los mismos y/o nota de aceptación del Editor.

1.6.c.- Trabajos de divulgación científica consignando los mismos datos que en el punto anterior.

1.6.d.- Cursos de perfeccionamiento seguidos (Nombre, duración, asistido o aprobado, institución y carga horaria).

1.6.e.- Seminarios, Conferencias y Cursos dictados. (Año, lugar y terna). Presentando la documentación correspondiente.

1.6.f.- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales (Congresos, Encuentros Jornadas y Simposios (Indicando evento, carácter de participación, lugar y fecha).

1.6.g.- Organización de eventos Científicos.

1.6.h.- Becas y Pasantías obtenidas indicando tipo, entidad otorgante, fechas de iniciación y terminación y terna cuando se trate de becas de iniciación o perfeccionamiento u otro tipo de investigación.

Dr. VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata



- 1.6.i.- Carrera de Investigador CIC, CONICET y otros (fecha y clase de ingreso, situación actual y lugar de trabajo).
- 1.6.j.- Distinciones y premios.
- 1.6.k.- Aportes originales efectuados en la especialidad.
- 1.6.l.- Cargos y funciones desempeñadas (Universitarios, en Instituciones Académicas y Científicas, en la Función pública no Universitaria, Profesionales).
- 1.6.ii.- Patentes y Convenios.
- 1.7.- Antecedentes de Extensión Universitaria.
- 1.7.a.- Antecedentes en actividades de Extensión Universitaria (Plan de trabajo a desarrollar, lugar, forma, duración de la actividad) Ordenanza 223 del H. C. Superior.
- 1.7.b.- Servicios a terceros: producción, diagnóstico, asesoramiento o atención hospitalaria.
- 1.8.- Antecedentes Profesionales.
- 1.8.a.- Antecedentes profesionales en la actividad pública o privada (Empresa, Repartición u Organismo, cargos y funciones ejercidas, fecha de designación y cese).
- 1.8.b.- Trabajos profesionales de asesoramiento científico a Empresas o Entidades públicas o privadas. (Presentando la documentación pertinente).
- 1.8.c.- Prestaciones a terceros desarrolladas en el ámbito Universitario, descripción y carácter de la actividad desarrollada.
- 1.8.d.- Sociedades Académicas y profesionales de las cuales es miembro.
- 1.8.e.- Patentes y Convenios.
- 1.9.- Otros datos de interés.
- 1.9.a.- Actividades de gestión en Universidades e Instituciones del país o extranjero (cargo desempeñado, carácter de los mismos y tiempo de desempeño). Ordenanza 223 del Consejo Superior.
- 1.9.b.- Conocimiento de idiomas.
- 1.9.c.- Todos aquellos antecedentes que se consideren pertinentes.


Dra VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata


Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata



NOTA GENERAL

En todos los casos que se invoquen antecedentes generados en la propia Facultad, deberán aportarse los datos necesarios para su confirmación. De haber sido originados fuera de la Facultad, se deberán presentar fotocopias autenticadas de las constancias u originales con copia simple que los acrediten. Toda manifestación u omisión requerida en esta norma tendrá carácter de Declaración Jurada y así se lo deberá hacer constar en una fórmula final, en todos los casos firmada por el aspirante que presente la solicitud.

Dra. VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

DR. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata



REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA PROVISIÓN DE CARGOS AUXILIARES DE LA DOCENCIA

ANEXO III

PARA AYUDANTES ALUMNOS

- 2.1.- Antecedentes personales: Apellido y nombres, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, documento de identidad (tipo y número), domicilio real (calle, N°, localidad, CP, provincia), teléfono y domicilio de notificaciones dentro del radio urbano de La Plata.
- 2.2.- Fecha de ingreso a la Facultad (inscripción).
- 2.3.- Número de legajo.
- 2.4.- Calificación obtenida en la aprobación de la materia objeto del concurso.
- 2.5.- Nómina de las restantes materias aprobadas, incluyendo calificaciones y fecha de aprobación con certificado analítico parcial.
- 2.6.- Nómina de materias que se encuentra cursando.
- 2.7.- Nómina de las materias cursadas y aún no aprobadas.
- 2.8.- Todo otro antecedente para jefe de trabajos prácticos y ayudante diplomado establecidos en los puntos anteriores.

NOTA GENERAL

En todos los casos que se invoquen antecedentes generados en la propia Facultad, deberán aportarse los datos necesarios para su confirmación. De haber sido originados fuera de la Facultad, se deberán presentar fotocopias autenticadas de las constancias u originales con copia simple que los acrediten. Toda manifestación u omisión requerida en esta norma tendrá carácter de Declaración Jurada y así se lo deberá hacer constar en una fórmula final, en todos los casos firmada por el aspirante que presente la solicitud.

Dra. VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata